

Anexo a la Resolución (Rev.COP15)

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA (AEMLAP)

MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE AVES TERRESTRES MIGRATORIAS EN LA REGIÓN DE ÁFRICA Y EURASIA

(Preparado por el Grupo de Trabajo de aves terrestres migratorias de África y Eurasia)

Adoptado por la Undécima reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, noviembre de 2014¹

SUMARIO EJECUTIVO

El Plan de Acción para aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEMLAP, por sus siglas en inglés) tiene por objeto mejorar el estado de conservación de las especies de aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia mediante la coordinación internacional de la acción a favor de estas especies, y catalizando la acción a nivel nacional. El objetivo general es desarrollar un marco de trabajo inicial general y estratégico para la acción en el plano internacional para conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.

Esto complementa la labor del Acuerdo de Aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre Aves de presa de África y Eurasia (MdE de rapaces) para restaurar el estado de otras especies de aves de África y Eurasia.

Este plan de acción abarca 42 especies de aves terrestres migratorias amenazadas a nivel mundial, 138 especies de aves terrestres migratorias clasificadas como Preocupación menor, con tendencias globales de la población en declive y 373 especies de aves terrestres migratorias clasificadas como Preocupación Menor con tendencias demográficas globales en aumento, estables o desconocidas. Consúltense los Anexos 1 y 3 para la información de antecedentes y la lista de especies, respectivamente¹.

Las áreas temáticas del enfoque AEMLAP son la conservación del hábitat, la captura y el comercio, la investigación y el monitoreo, y la educación y la información, así como “otros temas” que cubren enfermedades y colisiones. La amenaza más importante identificada para las especies de aves terrestres migratorias es **la pérdida** y la **degradación de hábitat** en sitios de reproducción y no reproducción, así como en la red de sitios de los que estas especies dependen durante la migración. **La captura y el comercio** con fines económicos y culturales también pueden influir negativamente en algunas poblaciones. Otras amenazas incluyen el riesgo de **enfermedad** y **colisión**.

En respuesta a estas amenazas, hay una necesidad urgente de **investigación y seguimiento**, así como de **educación e información** para proporcionar datos útiles que orienten los esfuerzos de conservación y aumenten la concienciación y el apoyo públicos, respectivamente. Todas estas amenazas y respuestas están cubiertas por las distintas medidas contenidas en este Plan de Acción.

¹ En la aplicación de la Decisión 12.22 c), se actualizaron las listas de especies de la AEMLAP del Anexo 3, sobre la base de la referencia taxonómica pertinente adoptada por Aves del Mundo – BirdLife, Versión 3.0, de noviembre de 2018 y por la Lista Roja de aves de la UICN (BirdLife Internacional 2018) y la base de datos del Servicio de Información sobre Especies de la UICN (2018). En el sumario ejecutivo se actualizaron en consonancia las figuras correspondientes a las especies incluidas en cada una de las categorías, A, B y C, en respuesta a los cambios de estado de la Lista Roja de la UICN y la tendencia poblacional global.

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS ESPECIES DE AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA

INTRODUCCIÓN

La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), firmado en Bonn el 23 de junio de 1979, exige una acción cooperativa internacional para la conservación de las especies migratorias. El Artículo IV.4 de la Convención alienta a las Partes a celebrar acuerdos, incluyendo aquellos acuerdos administrativos que no son jurídicamente vinculantes, en relación a cualquier población de especies migratorias.

En consecuencia, la 10ª Conferencia de las Partes (COP) de la CMS adoptó la Resolución 10.27 sobre la *Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia*. La misma instaba a las Partes a elaborar un Plan de Acción para la conservación de aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, y hacía un llamamiento para el establecimiento de un grupo de trabajo a fin de dirigir la elaboración y la puesta en práctica del Plan de Acción.

Con este fin, se establecieron el Grupo de Trabajo para las Aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEML-WG, por sus siglas en inglés) y el Grupo Asesor (AEML-SG, por sus siglas en inglés). El AEML-WG está establecido bajo el Consejo Científico de la CMS, y comprende expertos técnicos y políticos nombrados por el Consejo Científico, de toda la región de la ruta migratoria de África y Eurasia, que han contribuyan al desarrollo y ejecución del Plan de Acción. El AEML-SG es un subconjunto cerrado del AEML-WG, que coordina la elaboración del Plan de Acción y su proceso de implementación.

Las especies de aves terrestres migratorias constituyen una parte importante de la diversidad biológica mundial, que, en consonancia con el espíritu de la Convención sobre la Diversidad Biológica (1992) y la Agenda 21, debe ser conservada para el beneficio de las generaciones presentes y futuras. Muchas poblaciones de especies de aves terrestres migratorias que migran grandes distancias entre y dentro de África y Eurasia son particularmente vulnerables debido a que cruzan el territorio de diferentes países, y realizan estos movimientos anuales y cíclicos en áreas muy amplias, por lo que tienen una distribución muy dispersa entre hábitats. Existe una creciente preocupación por el considerable número de especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia, especialmente aquellas que pasan la temporada no reproductiva al sur del Sahara, que tienen tendencias poblacionales en declive a nivel nacional, regional y/o global. También hay preocupación por la falta de conocimiento de la situación y las tendencias de muchas especies de aves terrestres migratorias de África y Asia. Se necesitan medidas urgentes para revertir descensos de la población significativos y potencialmente significativos.

Entre los factores que contribuyen al desfavorable estado de conservación de muchas especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia, la pérdida, degradación y fragmentación de los hábitats resultante de las actividades económicas humanas y las prácticas de uso del suelo con efectos negativos sobre la biodiversidad son de alta prioridad. Es probable que el cambio climático tenga un efecto agravante, causando una asincronía ecológica temporal y espacial que influya negativamente a las poblaciones de aves terrestres migratorias.

Este documento constituye un plan internacional de unificación de la acción, a fin de centrarse en la implementación y el cumplimiento para tratar las presiones clave a las que se enfrentan las especies de aves terrestres migratorias en la ruta migratoria de África y Eurasia. En el mismo se detallan acciones específicas, sin embargo, el modo de aplicación depende de las estrategias y la disponibilidad de recursos en y entre los Estados del área de distribución en la región de la ruta migratoria de África y Eurasia. Este plan de acción complementa el trabajo

del Acuerdo de Aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre Aves de presa de África y Eurasia (MdE de rapaces), también abarca los MdE de la CMS sobre el carricerín cejudo y la avutarda de Europa central, además de identificar áreas de sinergias con otros instrumentos que tienen el potencial de contribuir a la conservación de especies de aves migratorias, como el Convenio de Berna.

Existe la necesidad de emprender acciones internacionales inmediatas y concertadas para conservar las especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia, y para mantener y/o restaurar sus poblaciones a un estado de conservación favorable. La aplicación y el cumplimiento efectivo de las acciones enumeradas en este plan de acción depende de la participación y la cooperación entre todos los Estados del área de distribución de las especies en la región, así como de las organizaciones intergubernamentales internacionales y nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con el objetivo de fomentar la investigación, la formación y la sensibilización con miras a mantener, restaurar, gestionar y monitorear las especies de aves terrestres migratorias. Consulte el Anexo 1 para más detalles sobre la introducción y antecedentes

El objetivo de este Plan de Acción es mejorar el estado de conservación de las especies de aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia a través de la coordinación internacional de la acción para estas especies, y catalizar las acciones necesarias en el ámbito nacional.

El objetivo general es desarrollar un marco de trabajo inicial general y estratégico común para la acción en el plano internacional con el fin de conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats en la región de África y Eurasia

ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN

El ámbito geográfico de este plan de acción es el área de los sistemas de migración de las especies de aves terrestres de África y Eurasia, en lo sucesivo el “área del Plan de Acción”. Incluye África, Europa, Medio Oriente, Asia Central, Afganistán y el subcontinente indio. Consúltense el Anexo 2 para ver el mapa del área del Plan de Acción y la lista de los Estados del área de distribución.

El alcance taxonómico comprende las poblaciones de Galliformes, Gruiformes, Charadriiformes, Columbiformes, Caprimulgiformes, Apodiformes, Cuculiformes, Coraciiformes, Piciformes y Paseriformes, que son lo que principalmente dependen ecológicamente de los hábitats terrestres y para los que toda la población, o una proporción significativa de la población, cruza de forma cíclica y previsible uno o varios límites de jurisdicción nacional.

Las especies de aves terrestres migratorias incluidas en este Plan de acción se clasifican en tres categorías:

- A (globalmente amenazadas y casi amenazadas),
- B (Preocupación Menor, pero con tendencias globales de la población en declive), y
- C (Preocupación Menor, con tendencias globales de la población en aumento, estables o desconocidas).

Se han incluido especies de aves terrestres migratorias cubiertas por AEWA, el MdE de rapaces u otros instrumentos, y se han indicado como tales en el anexo 3 de este Plan de Acción. Consúltense el Anexo 3 para ver una lista detallada de especies.

AMENAZAS A LAS AVES MIGRATORIAS TERRESTRES

Las especies de aves migratorias terrestres dependen de una gran variedad de hábitats terrestres a lo largo de la ruta migratoria. Los factores que limitan la evolución de la población se pueden producir en paisajes y sitios de reproducción, descanso o de no reproducción. La pérdida de hábitat y la degradación plantean la amenaza más importante para las especies de aves terrestres migratorias. La captura² y el comercio con fines económicos, de subsistencia, recreativos y culturales también pueden influir negativamente en sus poblaciones. Otras amenazas incluyen el riesgo de enfermedad y colisiones.

Además de la acción directa para hacer frente a estas presiones, existe una necesidad urgente de investigación y seguimiento, así como de educación y de información para proporcionar datos útiles que orienten los esfuerzos de conservación y aumenten la concienciación y el apoyo públicos, respectivamente.

Todas estas amenazas y sus respuestas están cubiertas por las diversas acciones que figuran a continuación. Consúltense el Anexo 4 para ver una matriz que indica cómo la implementación de cada acción puede ayudar en la consecución de otros marcos de políticas y regulaciones.

LISTA DE ACCIONES

A menos que se indique lo contrario, las siguientes acciones deben ser implementadas por las Partes de la CMS y otros Estados del área de distribución (consúltense el Anexo 2 para ver la lista de los Estados del área), en colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales competentes y otras partes interesadas pertinentes. Consúltense el Anexo 5 para una matriz indicando las partes y/o instituciones responsables de la implementación de cada acción.

Las acciones se clasifican en grupos temáticos, y aunque algunas acciones son transversales, en el presente Plan de Acción se ha hecho un esfuerzo para limitar la repetición. Consúltense el Anexo 1 para más detalles debajo de cada sección temática y el Anexo 6 para una lista de referencia de los documentos mencionados en el presente Plan de Acción.

Clave de clasificación para las acciones

Anticipando un inicio inmediato o a corto plazo de todas las acciones, cada una se clasifica de acuerdo a cuando se esperan resultados (con una línea de tiempo e la que se presenta información) y la prioridad de la acción está determinada por la posible influencia en el logro del objetivo general de este Plan de Acción.

Línea de tiempo:

- S = resultados esperados a corto plazo y acciones que ya están en marcha, (en el plazo de un período entre sesiones de la COP de la CMS (es decir, tres años));
- M = resultados esperados a medio plazo, (en el plazo de dos períodos entre reuniones de la COP (seis años));
- L = resultados esperados a largo plazo, (en el plazo de tres periodos de sesiones de la COP o más (es decir, nueve años o más)).

² Capturar' significa tomar, cazar, pescar, capturar, acosar, matar deliberadamente, o intentar participar en cualquiera de estas conductas - Texto de la Convención de la CMS, 1979.

Prioridad:

- 1 =alta (una actividad necesaria para evitar la extinción de una especie de aves terrestres migratorias en el área del Plan de Acción),
- 2 = media (una actividad necesaria para prevenir o revertir declives en la población para cualquier especie de ave terrestre migratoria globalmente amenazada o casi amenazada, o la mayoría de las otras especies de aves terrestres migratorias con una tendencia poblacional en declive dentro del área del Plan de Acción),
- 3 = baja (una actividad necesaria para restablecer las poblaciones de una especie de ave terrestre migratoria globalmente amenazada o casi amenazada, o para prevenir la disminución de la población en las especies de aves terrestres migratorias).

1.0 CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT**1.1 Cambios en el uso del suelo****1.1.1 Agricultura****1.1.1.1 Agricultura intensiva**

1. *Desarrollar e implementar nuevas políticas o revisar las políticas existentes que mantienen y gestionan los hábitats naturales y semi-naturales de valor para las especies de aves terrestres migratorias en paisajes agrarios que de otra manera serían cultivados intensivamente y/o a gran escala, incluyendo la promoción de esquemas agroambientales y, cuando existan, la eliminación de incentivos y subsidios perversos– [M / 1].*
2. *Promover tipos de sistemas agrícolas respetuosas con la biodiversidad que son favorables para las especies de aves terrestres migratorias – [S / 1].*
3. *Desarrollar principios para el diseño del paisaje y orientación para mitigar las consecuencias negativas de formas de agricultura intensivas y/o gran escala en las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats, y compartir experiencias relevantes y buenas prácticas a través de la colaboración entre los Estados del área de distribución – [S / 2].*
4. *Llevar a cabo Evaluaciones Ambientales Estratégicas, en la medida de lo posible, para determinar las políticas y los planes para la agricultura en general que tienen en cuenta plenamente las especies de aves terrestres migratorias, sus hábitats y otra biodiversidad.*
5. *Desarrollar estrategias de planificación de uso del suelo, utilizando un enfoque ecosistémico, para la conservación de los hábitats de importancia para las especies de aves terrestres migratorias, y garantizar la integración de las consideraciones medioambientales en las políticas agrícolas nacionales – [M/1].*

1.1.1.2 La agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo a pequeña escala

6. *Promover políticas agrícolas que apoyen las prácticas de manejo de recursos naturales participativas y sostenibles, por ejemplo, la agricultura a pequeña escala y los métodos de cultivo tradicionales (incluyendo el pastoreo), que*

beneficia a las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y otra biodiversidad, incluyendo la promoción de medidas apropiadas en los programas agroambientales y la eliminación de incentivos y subvenciones perversos, cuando existan – [M / 1].

7. *Trabajar con y empoderar a las comunidades locales para defender, desarrollar y aplicar enfoques participativos e incentivos dirigidos a la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales*. Esto debería fomentar la agricultura sostenible a pequeña escala y la gestión de bosques, zonificación de pastoreo, la generación de ingresos alternativos incluyendo la restauración del hábitat en su caso, la mejora tanto de los medios de vida humanos como de la calidad del hábitat para las especies de aves terrestres migratorias – [M / 1].
8. *Facilitar el intercambio, a nivel internacional, de experiencias de pastoreo y agrícolas a pequeña escala y buenas prácticas relevantes*, que empleen sistemas de uso del suelo que son ecológicamente sostenibles y sustenten las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias. Apoyo a la documentación de los casos de estudio – [S / 2].
9. *Esforzarse para incluir los requerimientos de hábitat de aves migratorias en las iniciativas existentes que trabajan con los agricultores y las comunidades locales*, tales como la Iniciativa Mundial para un Pastoreo Sostenible³ (IMPS) siempre que satisfagan las necesidades de las especies de aves terrestres migratorias, incluyendo a través de alentar el desarrollo y aplicación de estrategias interdisciplinarias para el pastoreo sostenible basado en las instituciones tradicionales para la regulación del uso de los recursos, pero en función de las previsiones climáticas estacionales o a largo plazo– [M / 2].

1.1.2 Productos madereros y no madereros

10. *Incluir los requerimientos de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias en el desarrollo e implementación de planes integrados de manejo de bosques nacionales*. En su caso, se deben promover las arboledas o plantaciones de árboles maderables y/o iniciativas comunitarias forestales gestionadas de forma sostenible para reducir la presión sobre los hábitats forestales naturales. Contribuir a la aplicación del Programa de Trabajo sobre Bosques de la Convención de Diversidad Biológica – [M / 1].

1.1.3 Gestión del agua

11. *Implementar y promover ampliamente, las directrices de la Convención de Ramsar sobre los humedales y el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución X.19)*, particularmente, pero no limitado a la necesidad de mantener los caudales fluviales naturales que mantienen las características ecológicas de los humedales asociados – [S / 1].
12. *Regular las amenazas antropogénicas que puedan provocar la degradación y/o pérdida de los humedales importantes para las especies de aves terrestres migratorias e iniciar programas de rehabilitación o restauración, siempre que sea posible y apropiado*. Esto implicará la introducción o la aplicación de los reglamentos o normas apropiadas y medidas de control en los sitios importantes de humedales, así como en los sitios que ya han sufrido la degradación como

³ La Iniciativa Mundial de la UICN para el Pastoreo Sostenible (WISP) es una iniciativa mundial que apoya el empoderamiento de los pastores para la gestión sostenible de los recursos de las tierras secas.

consecuencia de los impactos de factores tales como el uso no sostenible, la agricultura, los incendios no controlados, la propagación de especies acuáticas invasoras no nativas, el cambio hidrológico, el cambio climático, la sucesión natural, la eutrofización y la contaminación – [L / 1].

1.1.4 Energía

13. *Asegurar que los nuevos desarrollos relativos a la energía que puedan tener un impacto significativo en las especies de aves terrestres migratorias adoptan procesos de planificación estratégica en fase inicial y de alto nivel que implican Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) y Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y consultas con las partes interesadas y, cuando sea posible y adecuado, apoyar las fuentes alternativas de energía renovable – [S / 1]*
14. *Asegurar que se adopta un enfoque estratégico con respecto a la ubicación de desarrollos alternativos de energía renovable. Esto debe incluir el mapeo del potencial de energía renovable y la superposición de esta información con mapas de sitios y hábitats clave para las especies de aves terrestres migratorias y otra biodiversidad relevante, así como los corredores de migración – [M / 1].*
15. *Establecer políticas sostenibles de gestión de la energía y de uso del suelo, que tengan en cuenta la biodiversidad, incluyendo especies de aves terrestres migratorias, sus hábitats y otra biodiversidad – [L / 1].*
16. *Tratar de reducir la dependencia de los combustibles fósiles, según proceda, a través de políticas y apoyo las iniciativas que promuevan fuentes renovables y faciliten la disponibilidad de alternativas de energía para la calefacción, la iluminación y la cocina – [S / 1].*
17. *Asegurar que los nuevos embalses hidroeléctricos planificados y otros esquemas de modificación de la hidrología natural, están sujetos a rigurosas Evaluaciones de Impacto Ambiental para asegurar que su diseño mitiga cualquier daño, y maximiza el potencial de los beneficios ambientales de las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats – [S / 1].*
18. *Mitigar los efectos de presas hidráulicas existentes permitiendo que la descarga/flujo artificial de agua esté bien gestionado, aguas abajo, que puede ser una manera eficaz de restaurar los hábitats de llanuras de inundación (incluidos los bosques inundables, de ser necesario con la ayuda de replantación/regeneración) y los medios de vida locales, como el arroz y tierras cultivables – [L / 2].*

1.1.5 Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación

19. *Fomentar el uso de árboles nativos u otras plantas que sean de gran valor para las especies de aves terrestres migratorias mediante iniciativas apropiadas de reforestación o forestación. Esta acción requerirá un seguimiento detallado e investigación sobre el uso de recursos que hacen las especies de aves terrestres migratorias y usar esta información para elegir la implementación más apropiada – [L / 1].*
20. *Incorporarse en las medidas que se están adoptando para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) sobre*

aspectos de conservación de las especies de aves terrestres migratorias, y en particular las recomendaciones y medidas contenidas en este Plan de Acción – [S / 1].

1.1.6 Gestión integrada del uso del suelo

21. *Fomentar la implementación local de las políticas de gestión del uso del suelo, potencialmente a través de programas de incentivos apropiados. Proporcionar apoyo nacional para temas transversales tales como el Enfoque de Ecosistemas del CDB, que es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de una manera justa y equitativa – [M / 1].*

1.2 Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias

22. *Realizar y publicar inventarios nacionales de los lugares de importancia para las especies de aves terrestres migratorias, en coordinación, en su caso, con las organizaciones de conservación internacionales competentes – [S / 1].*
23. *Facilitar y promover la designación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en las categorías de conservación nacionales e internacionales pertinentes (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales, reservas de vida silvestre, santuarios, áreas sin caza, y otros sistemas pertinentes de protección), u otros enfoques que puedan conducir a prácticas de gestión adecuadas – [S / 1].*
24. *Establecer una Red de Sitios Críticos teniendo en cuenta la relación entre los sitios que pueden estar ecológicamente relacionados entre sí, en términos físicos, por ejemplo, conectando corredores de hábitat, o en otros términos ecológicos, por ejemplo, como zonas de cría relacionadas con las zonas de no cría, sitios de parada, alimentación y/o zonas de descanso. La investigación y la información sobre las especies de aves terrestres migratorias a las que se les ha hecho seguimiento durante el movimiento migratorio permitirán la identificación precisa de estas redes de sitios – [S / 1].*
25. *Revisar y cuando proceda, elaborar y ejecutar planes de manejo de sitios de conservación apropiados y efectivos que incorporen las prescripciones adecuadas para las especies de aves terrestres migratorias – [M / 1].*
26. *Promover enfoques participativos en la planificación, gestión y conservación de los sitios, a fin de permitir la participación, y compartir los beneficios con las comunidades locales en las que éstos están presentes – [M / 1].*

1.3 Cambio climático

27. *Implementar medidas esbozadas en la Resolución 5.13 de AEWA (Medidas de adaptación al cambio climático para las aves acuáticas), la Resolución X.24 de Ramsar (Humedales y Cambio Climático) y las Resoluciones de la CMS 9.7 (Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias) y 10.19 (Conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático), y COP11/Doc.23.4.2 (Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias) así como las acciones descritas en el presente Plan de Acción, con el fin de aumentar la capacidad de recuperación de las especies de aves terrestres migratorias y su potencial para adaptarse al cambio climático – [L / 3].*

2.0 CAPTURA⁴ Y COMERCIO

28. *Identificar las especies de aves terrestres migratorias que sean objeto de captura (sacándolas de su ambiente natural) y comercio, así como determinar la medida en que esta explotación es legal y está regulada, y en consulta con otros Estados del área de distribución, si es sostenible a nivel de población en toda el área del Plan de Acción – [M / 2].*

2.1 Regulación de la captura (sacar de su ambiente natural) legal

29. *Garantizar la protección legal de las especies de aves terrestres migratorias de mayor preocupación en cuanto a conservación, es decir, especialmente aquellas que figuran en la categoría A del Anexo 3 del presente Plan de Acción – [S / 1].*
30. *Establecer restricciones en el número y la forma de captura de especies de aves terrestres migratorias utilizando mecanismos legislativos y de otro tipo, según proceda, y proveer controles adecuados para garantizar el cumplimiento de dichas restricciones con el fin de asegurar que cualquier tipo de recogida es sostenible. Las restricciones se pueden especificar dentro del marco de un plan de gestión nacional u otros, para la recogida y la explotación de las especies de aves terrestres migratorias, y tendrá que implicar la prohibición de todos los medios de captura no selectivos– [S / 1].*
31. *Dar prioridad a la conservación de especies de aves terrestres migratorias con tendencias poblacionales en declive a nivel mundial, es decir, las especies incluidas en la categoría B del anexo 3 del presente Plan de Acción. Se sugiere la adopción de sistemas de monitoreo adecuados y la elaboración de planes de manejo adaptativo para las especies, especialmente las especies cinegéticas legales, para las cuales la captura puede ser un factor contribuyente significativo a la disminución de la población – [S / 1].*
32. *Regular toda captura y comercio de las especies de aves terrestres migratorias con tendencias globales de población en aumento, estables o desconocidas, es decir, aquellas especies catalogadas en la categoría C del Anexo 3 del presente Plan de Acción, así como establecer su seguimiento – [S / 1].*
33. *Recopilar listas nacionales de especies cinegéticas migratorias de aves terrestres, temporadas de caza y comercio en todos los estados del área de distribución, para asegurar la sostenibilidad de la captura a escala de la ruta migratoria y determinar de manera precisa la presión de la caza – [S / 1].*
34. *Implementar programas de medios de vida alternativos o programas de cría en cautividad de especies de aves terrestres migratorias utilizadas como fuente de alimentos siempre que la evidencia sugiera que la caza de subsistencia de las especies de aves terrestres migratorias es insostenible – [M / 1].*

2.2 Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal

35. *Promover la cooperación internacional entre las autoridades de cumplimiento y otras partes interesadas en la regulación, aplicación y ejecución de la captura y el comercio de las especies de aves terrestres migratorias –e implementar las*

⁴ 'Capturar' significa tomar, cazar, pescar, capturar, acosar, matar deliberadamente, o intentar participar en cualquiera de estas conductas - Texto de la Convención de la CMS, 1979.

medidas especificadas en la Resolución 11.16 (Rev.COP12) de la CMS sobre Prevención de la Matanza y Comercio Ilegal de Aves Migratorias [S / 1].

36. *Tomar medidas usando los instrumentos jurídicos vigentes que regulan el comercio nacional y/o internacional* (por ejemplo, CITES) cuando hay pruebas de que el comercio (legal o ilegal) está causando captura insostenible de las aves. Se alienta la participación activa en CITES por parte de todos los Estados del área de distribución. Donde no existan aún los instrumentos nacionales, explorar los procesos para su introducción, aplicación y cumplimiento – [M / 2].

2.3 Perturbación por actividades humanas

37. *Promover estudios para evaluar el efecto de las perturbaciones humanas en sitios clave* y utilizar los resultados en contextos de planificación del manejo para minimizar los efectos negativos – [L / 3].
38. *Fomentar el desarrollo e implementación de planes de gestión eficaces en los sitios sensibles*, incluyendo la regulación adecuada de las actividades de caza y recreo para eliminar la perturbación, potencialmente perjudicial en períodos críticos durante el ciclo anual de las especies de aves terrestres migratorias – [S / 2].
39. *Promover la experiencia pública de la maravilla de la migración y de las especies de aves terrestres migratorias mediante la sensibilización y el suministro de información*, y en su caso, regular el acceso a los sitios de congregación o cuellos de botella – [S / 1].

2.4 Conflicto hombre-vida silvestre

40. *Realizar una revisión nacional para identificar las especies de aves terrestres migratorias para las que el conflicto hombre-vida silvestre es un problema potencial*. Esta información debe servir de base para las deliberaciones sobre la aplicación de programas de control o sacrificio a nivel nacional. Las excepciones o derogaciones a la legislación de protección para permitir el control y/o sacrificio de las especies de aves terrestres migratorias, sólo deben otorgarse bajo estrictas condiciones, y ser objeto de un cuidadoso monitoreo y presentación de resultados – [S / 1].
41. *Asegurar que los controles legales adecuados estén en vigor, en relación con el uso de procedimientos de control*, y donde sea posible, proporcionar orientación para la coordinación con los departamentos de agricultura en relación con el control adecuado de las especies de aves consideradas plagas – [M / 2].
42. *Promover métodos alternativos, no letales, de evitar el conflicto* en colaboración con los departamentos de agricultura y otros organismos reguladores pertinentes – [S / 1].

2.5 Envenenamiento

43. *Sustituir, restringir o prohibir las sustancias de alto riesgo para las especies de aves terrestres migratorias*, incluyendo insecticidas, rodenticidas anticoagulantes de segunda generación (SGARs) y productos farmacéuticos veterinarios para ungulados domésticos causando efectos letales y subletales para las especies de aves terrestres migratorias, e implementar las medidas

descritas en la Resolución 11.15 (Rev.COP12) de las Guías de la CMS, sobre Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias [M / 1].

44. *Incluir criterios de aves terrestres migratorias en el Convenio de Rotterdam para reducir el riesgo de las importaciones de productos altamente tóxicos para las especies de aves terrestres migratorias dentro de los Estados del área de distribución – [S / 2].*
45. *Alentar un mecanismo legislativo nacional para monitorear el uso agrícola de las sustancias pesticidas, y la adopción de un manejo integrado de plagas (MIP) que incorpore un sistema de certificación para los agricultores. El MIP es un enfoque sostenible para la producción y la protección de cultivos que combina diferentes estrategias y prácticas de gestión para cultivar cultivos sanos y reducir al mínimo el uso de pesticidas, lo que limita el riesgo de envenenamiento de especies no objetivo, incluyendo aves. Se necesitan incentivos para animar a los usuarios actuales de sustancias de riesgo para las aves, sobre todo en los cultivos agrícolas (cultivos alimentarios y no alimentarios), a pasar a un enfoque de MIP – [M / 2].*
46. *Desalentar los cebos a largo plazo o permanentes, la aplicación de pesticidas sólo cuando las infestaciones están presentes, y tras la eliminación del cebo, lo que reduce el riesgo de las especies no objetivo – [S / 1].*
47. *Promover el uso y el conocimiento de la munición libre plomo para la caza, la pesca y la gestión de la vida silvestre. Teniendo en cuenta el rápido desarrollo de alternativas no tóxicas para la munición y los pesos de pesca de plomo, debe adoptarse legislación para sustituir inmediatamente las municiones y pesos de pesca de plomo por alternativas no tóxicas. Para reducir los problemas de la vigilancia, el cumplimiento y la ejecución, tales procesos no deben ser parcialmente restrictiva, y deben implicar restricción tanto de la venta como de la tenencia de munición de plomo.*

3.0 OTRAS AMENAZAS

3.1 Enfermedades

48. *En caso de un brote de enfermedad o episodio de mortalidad en masa que pueda afectar las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias, llevar a cabo una investigación epidemiológica y de otro tipo para basar en ella las acciones de mitigación y respuesta. Basándose en esta información, integrar la prevención de la transmisión de enfermedades en la planificación de la gestión de las áreas protegidas siguiendo el enfoque One Health. Puede extraerse orientación del Manual de Enfermedades de los Humedales de Ramsar – [M / 2].*
49. *Desarrollar y aplicar medidas de emergencia cuando se produzcan condiciones excepcionalmente desfavorables o peligrosas (por ejemplo, los pesticidas, enfermedades de la fauna, inclemencias del tiempo) en cualquier parte del área del Plan de Acción, garantizando una estrecha cooperación en toda el área del Plan de Acción y con otras partes interesadas siempre que sea posible y pertinente – [M / 2].*

3.2 Colisiones

50. *Garantizar que la legislación adecuada está en vigor y asegurar su cumplimiento para restringir la construcción de estructuras que presentan posibles riesgos de colisión en los sitios conocidos de migración y a lo largo de las rutas migratorias – [S / 1].*
51. *Introducir medidas de mitigación apropiadas para los diversos riesgos de colisión, por ejemplo, adaptar los tipos de fuente de luz para reducir la contaminación lumínica cuando ésta ocasiona incidentes de golpes contra ventana de especies de aves terrestres migratorias, así como introducir medidas para reducir el riesgo de colisión causado por los parques eólicos. La Resolución de CMS 10.11 sobre líneas eléctricas y aves migratorias proporciona un marco para la implementación de uno de los elementos de riesgo de colisión en todos los Estados del área, que son signatarios de la CMS – [S / 1].*

4.0 INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

4.1 Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias

52. *Seguir desarrollando proyectos existentes y establecer nuevos proyectos de colaboración internacionales y locales que potencialmente redefinan protocolos de campo y conjuntos de datos estandarizados internacionales existentes, y que contribuyan a una mejor comprensión de los patrones migratorios, uso de hábitat y efectos residuales a escala de los corredores aéreos– [S / 1].*

4.2 Monitoreo de las tendencias de población

53. *Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento/monitoreos nacionales estandarizados para las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats. Considerar la posibilidad de seguir el exitoso modelo que existe en Europa y algunos países de África, basado en esquemas participativos utilizando observadores voluntarios, grupos de conservación locales y del sitio Grupos de apoyo, coordinados en la medida de lo posible mediante esfuerzos internacionales, armonizando los protocolos de monitoreo – [M / 1].*
54. *Alentar, respaldar y promover programas estandarizados de monitoreo de aves en los sitios, investigación ecológica para entender la importancia ecológica de estas áreas, así como la publicación de los datos e información obtenidos de este modo. Producir informes nacionales y/o regionales regulares detallando la investigación en los sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias – [S / 3].*
55. *Fomentar el uso activo de las bases de datos en línea regionales y sub-regionales existentes por parte de cada Estado del área de distribución, así como establecer modalidades de intercambio de información y vinculación entre las bases de datos existentes – [L / 2].*

4.3 Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias

56. *Diagnosticar las causas de los cambios en la población y llevar a cabo estudios ecológicos específicos de “especies indicadoras” seleccionadas y los hábitats*

asociados pertinentes, incluidos los enfoques comparativos con poblaciones que no están disminuyendo – [M / 2].

57. *Comprender las conexiones entre los factores ecológicos que limitan las poblaciones de aves terrestres migratorias y las cuestiones socioeconómicas y políticas, y los cambios en las mismas, en especial los relativos a la utilización del suelo y energía - [M/1].*

4.4 Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias

58. *Facilitar amplios análisis de carencias para identificar y priorizar las necesidades de investigación, incluyendo un inventario de las investigaciones pasadas y en curso dentro de las sub-regiones de la zona del Plan de Acción mediante el fomento de la participación de expertos nacionales sobre las especies de aves terrestres migratorias en los organismos de coordinación del Plan de Acción, como el SG (grupo asesor) del AEML – [S / 1].*
59. *Fomentar el desarrollo del Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG), una red internacional de especialistas y organizaciones que participan en la investigación, el seguimiento y la conservación de las especies de aves terrestres migratorias, y fomentar la participación de expertos nacionales en el MLSG. El MLSG funcionará con participación voluntaria de los investigadores, y se debe considerar la posibilidad de tener o contribuir a una función de intercambio de información (recopilar, consolidar y distribuir la investigación relacionada con la conservación de aves terrestres migratorias e información de seguimiento en el área del Plan de Acción) – [M / 1].*
60. *Alentar a los investigadores y los financiadores a centrarse en los temas más importantes y urgentes para la conservación de especies de aves terrestres migratorias en particular mediante la difusión de las necesidades prioritarias de investigación, analizando conjuntos de datos existentes, estableciendo consorcios de investigación para abordar cuestiones clave de conservación e identificar y apoyar el desarrollo y la expansión geográfica de institutos subregionales de investigación – [M / 2].*
61. *Apoyar la provisión de investigación focalizada y capacitación para desarrollar los conocimientos de monitoreo nacionales, la experiencia y la capacidad para llevar a cabo investigación y monitoreo para contribuir a la conservación de las especies de aves terrestres migratorias – [S / 1].*

5.0 EDUCACIÓN E INFORMACIÓN

5.1 Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias

62. *Apoyar y fomentar la participación pública en los “Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres” (FLAP), una iniciativa que va a utilizar las redes sociales en línea para proporcionar un foro para todos los interesados y que se preocupan por las especies de aves terrestres migratorias a fin de que puedan seguir, apoyar y contribuir al trabajo del grupo de trabajo de AEML – [S / 1].*

63. *Alentar la implicación local, nacional e internacional con organizaciones privadas y agencias públicas, especialmente en el sector del desarrollo, en particular la agricultura, la energía y la fabricación. El objetivo es el intercambio de información y la formulación de estrategias de desarrollo que sean económica y ecológicamente sostenibles – [M / 1].*

Anexo 1: Información de fondo.

Anexo 2: Ámbito geográfico.

Anexo 3: Listas de especies.

Anexo 4: Matriz de cumplimiento de la política de conservación.

Anexo 5: Matriz de la implementación del plan de acción.

Anexo 6: Lista de referencia.

.

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA

ANEXO 1: DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA EL PLAN DE ACCIÓN

Versión 28 de abril 2014

INTRODUCCIÓN

El problema

Se necesitan medidas urgentes para revertir los significativos descensos de la población de muchas especies de aves terrestres migratorias en la región de la ruta migratoria de África y Eurasia. También es crucial mejorar el conocimiento acerca de su estado de conservación. Tomar medidas apropiadas es de vital importancia debido a que estas especies son un componente importante ecológica, económica, cultural e intrínsecamente de la biodiversidad, que se comparten a través de una gran área geográfica que comprende muchos Estados en el área de distribución.

Durante el ciclo de vida de las especies de aves terrestres migratorias, se utilizan muchos hábitats en una amplia gama geográfica que se extiende mucho más allá de su territorio de cría, a menudo a través de muchas fronteras nacionales. La red de sitios con diversos hábitats utilizados por aves migratorias es como una cadena en la que cada eslabón es de gran importancia; si un eslabón se deteriora, los efectos adversos pueden llegar a otros eslabones e influir en la población en su conjunto.

Para algunas especies, la disminución se puede explicar por los cambios en la productividad en las zonas de cría europeas debido al deterioro del hábitat, para otros, el cuello de botella puede estar en los sitios de alimentación en primavera en el norte del Mediterráneo, y para otros, el declive puede estar impulsado por una menor supervivencia debido a los cambios en el hábitat en sus áreas no reproductivas del África Subsahariana. Además, la reducción de la disponibilidad de alimentos en las áreas no reproductivas puede tener efectos residuales que conducen a una reducción de la productividad en las áreas de reproducción. Por lo tanto, para la conservación de estas especies, es necesario un enfoque de ruta migratoria, teniendo en cuenta los requerimientos de las especies a lo largo de toda la ruta migratoria. Además, el cambio climático provoca cambios en el éxito reproductor debido a la pérdida de la sincronización de las aves y sus presas (como se ejemplifica con el caso de estudio de *Ficedula hypoleuca*). Por último, las actuales condiciones favorables de determinadas especies en áreas de cría y parada deben monitorearse en vista de posibles cambios en el futuro.

Dado que muchas especies de aves terrestres migratorias se encuentran dispersas por todo el paisaje en lugar de estar confinadas en sitios específicos, la conservación de la mayoría de dichas aves no se puede lograr a través de un enfoque de sitio único, sino que está inextricablemente ligada a la utilización humana del suelo y del medio ambiente en general.

La disminución de las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias es causada principalmente por los cambios en el hábitat y los modelos de uso del suelo, que a la larga se relacionan con un rápido crecimiento demográfico humanos que buscan mejoras en la calidad de vida y medios de subsistencia. Esto está llevando a una demanda creciente de agua, alimentos, tierra, energía y otros recursos. Junto con los cambios ambientales relacionados con el clima, estas presiones sobre el medio ambiente dan lugar a modificaciones complejas e interrelacionadas en los paisajes, los hábitats, los sitios y las poblaciones de las especies que albergan.

El desarrollo humano sostenible depende de la provisión de servicios ecosistémicos que provienen de un medio ambiente sano: el estado de la población de las aves es un indicador importante, asimismo un estado de conservación favorable de las aves también se reconoce como un objetivo de conservación importante en sí mismo⁵. Reconociendo las continuas necesidades del desarrollo humano, las acciones en este Plan buscan combinar las prioridades de desarrollo con acciones de conservación dirigidas a las especies de aves terrestres migratorias a fin de asegurar un desarrollo sostenible.

Para que tenga éxito, es esencial la necesidad de políticas integradas de uso del suelo en todas las estructuras de gobierno y la participación de todos los sectores pertinentes. Lo cual contribuirá al Plan Estratégico para la biodiversidad de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), en particular la Meta de Aichi 12⁶.

Mecanismo del Plan de Acción

La 10ª Conferencia de las Partes (COP) del PNUMA/CMS (Convención sobre las Especies Migratorias) adoptó la Resolución 10.27 *Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia*. La Resolución insta a las Partes a elaborar un Plan de Acción para la conservación de especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, y hace un llamamiento para el establecimiento de un grupo de trabajo con el fin de dirigir la elaboración y la puesta en práctica del Plan de Acción. El desarrollo de este plan de acción por parte del Grupo de Trabajo sobre las aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEML-WG, por sus siglas en inglés), con el apoyo de la Secretaría del PNUMA/CMS y BirdLife International, es una consecuencia del mandato de la Resolución de la CMS, que también pide la cooperación de los Estados del área de distribución y de otras partes interesadas.

Este plan complementa el trabajo sobre las especies migratorias del Acuerdo sobre la Conservación de aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre aves de presa de África y Eurasia (MdE sobre Rapaces). Proporciona un marco para aumentar el compromiso de la región para la conservación y protección de las especies de aves terrestres migratorias. El objetivo principal del plan es el fortalecimiento de la cooperación internacional, y el desarrollo de capacidades a nivel nacional.

ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN

Estados del área de distribución

El ámbito geográfico de este Plan de Acción es el área de los sistemas de migración de las especies de aves terrestres de África y Eurasia, en lo sucesivo el “área del Plan de Acción”. Incluye África, Europa, Medio Oriente, Asia Central, Afganistán y el subcontinente indio. Consúltase el Anexo 2 para ver el mapa del área del Plan de Acción y la lista de los Estados del área de distribución.

Especies cubiertas por este Plan de Acción

El alcance taxonómico cubierto por este Plan de Acción comprende todas las poblaciones migratorias de Galliformes, Gruiformes, Charadriiformes, Columbiformes, Caprimulgiformes, Apodiformes, Cuculiformes, Coraciiformes, Piciformes y Paseriformes, que principalmente

⁵ Bennun *et al.* (2005) Monitoreo de Áreas Importantes para las Aves en África: hacia un sistema sostenible y escalable. *Biodiversidad y Conservación* 14 (11) 2575-2590.

⁶ 'Para 2020 la extinción de las especies amenazadas se habrá evitado y su estado de conservación, en particular de aquellas en mayor declive se ha mejorado y estabilizado' (CBD, 2010).

dependen ecológicamente de los hábitats terrestres, tienen un área de distribución que queda completamente o en parte dentro del área del Plan de Acción y tienen desplazamientos regulares inter- e intra-continetales dentro del área geográfica cubierta por el Plan de Acción cruza de forma cíclica y previsible uno o varios límites de jurisdicción nacional. Consúltase el Anexo 3 para ver una lista detallada de especies.

Este Plan de Acción se propone incluir en particular las especies que no están cubiertas ni por el Acuerdo sobre la Conservación de aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) ni por el Plan de Acción para el Corredor de Asia central (aves acuáticas) o el Memorando de Entendimiento de la CMS sobre aves de presa (MdE). Sin embargo, se han indicado las especies de aves terrestres migratorias que sí están cubiertas por estos instrumentos, y otros instrumentos de política, en el Anexo 3 de este Plan de Acción. La CMS define las aves acuáticas (cubiertas por AEWA) como “las especies de aves que dependen ecológicamente de los humedales por lo menos durante parte de su ciclo anual” y las aves de presa (cubiertas por el MdE de rapaces) como “poblaciones migratorias de especies de Falconiformes y Strigiformes”

Las especies de aves terrestres migratorias incluidas en el Anexo 3 se clasifican en tres categorías:

- Categoría A: comprende especies de aves terrestres migratorias globalmente amenazadas (críticamente amenazadas, en peligro y vulnerables) y especies de aves terrestres casi amenazadas que deben ser objeto de estrictas medidas de protección y un plan de recuperación del corredor aéreo;
- Categoría B: especies de aves terrestres migratorias clasificadas por la UICN como Preocupación menor, pero con tendencias globales de la población en declive, y
- Categoría C: comprende toda otra especie de aves terrestres migratorias dentro del área del Plan de Acción, con tendencias globales de la población en aumento, estables o desconocidas.

TEMAS DEL PLAN DE ACCIÓN

1.0 CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT

Las especies de aves terrestres migran en un frente muy amplio y tienen una distribución muy dispersa en los hábitats, usando sitios de reproducción y de no reproducción en diversos paisajes o biomas. Por lo tanto, la conservación de sitios, hábitats y paisajes adecuados dependerá de la adopción de políticas y prácticas de uso del suelo apropiadas, en los planos internacional, nacional y local.

Hábitats prioritarios

En el contexto de este Plan de Acción, los hábitats prioritarios para las especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia son:

- Tierras áridas y desiertos,
- Pastizales y matorrales,
- Bosques y tierras arboladas,
- Cañaverales y otros márgenes de humedales naturales,
- Llanuras de inundación fluvial (que normalmente puede incluir cañaverales y pastizales húmedos),
- Hábitats costeros utilizados como zonas de parada,
- Oasis, e
- Islas.

1.1 Cambios en el uso de la tierra

A pesar de la distribución relativamente amplia y dispersa de la mayoría de las especies de aves terrestres migratorias, que por lo general requieren un enfoque de campo más amplio, varios tipos de sitios específicos⁷ pueden ser importantes para ellos y requerir conservación focalizada. Estos incluyen, entre otros, las áreas de parada de la migración (por ejemplo, en las zonas costeras o en los oasis del desierto, así como en las islas), áreas congregación para el descanso, sitios de reproducción en los que se concentran las aves que anidan, sitios en rutas migratorias donde grandes números se congregan en ciertas épocas del año y áreas protegidas dentro de un paisaje de hábitat que por lo demás es inadecuado. La conservación de estos sitios suele proporcionar beneficios no sólo para las especies de aves terrestres migratorias, sino también para una serie de otras formas de biodiversidad y para la gente, al proporcionar servicios ecológicos de manera confiable y continuada.

La Resolución 10.3 de la CMS sobre *El papel de las redes ecológicas en la Conservación de las Especies Migratorias* solicita a las Partes que consideren el enfoque de red ecológica en la aplicación de los instrumentos e iniciativas de la CMS, e invita a las Partes, los Estados del área y otras organizaciones pertinentes a identificar, designar y mantener redes ecológicas de sitios protegidos amplias y coherentes y otros sitios gestionados adecuadamente de importancia nacional e internacional para los animales migratorios.

1.1.1 Agricultura

1.1.1.1 Agricultura intensiva

A lo largo de la mayor parte de la región de África y Eurasia, las tendencias son de agricultura de monocultivo o casi monocultivo sobre áreas extensas, ya que esto proporciona eficiencias de escala. Por lo general, este tipo de paisaje altamente alterado representa entornos con pocos recursos para las aves debido a su limitada diversidad estructural y biológica.

Los cambios relativamente pequeños en el patrón espacial y ecológico [heterogeneidad] de las zonas de agricultura intensiva, como los que se defienden como opciones disponibles en muchos sistemas europeos agroambientales, pueden mejorar notablemente su importancia para las aves. Tales cambios pueden también proporcionar mejoras a los servicios ecológicos de particular importancia para los agricultores, como el control de plagas, la polinización, la estabilización de suelos y el control de la escorrentía.

La conservación y/o el diseño de este tipo de paisajes agrícolas debe fomentarse en la política y promoción agrícola, e integrar las consideraciones de la biodiversidad y los requerimientos de las especies de aves terrestres migratorias con la prestación de servicios de los ecosistemas, y las medidas de lucha contra la pobreza, la desertificación y los efectos a largo plazo del cambio climático, a la vez que se tienen en cuenta los imperativos de seguridad alimentarios, de suministro de agua y energéticos. Por lo tanto, idealmente, las Evaluaciones Ambientales Estratégicas nacionales o regionales, que son las que reúnen a todos estos sectores, deberían abordar la consideración de dónde ubicar nuevas zonas de desarrollo de agricultura intensiva.

⁷ Definidos como áreas que se diferencian de los alrededores por su importancia ornitológica o de hábitat y que poseen una naturaleza definible y reconocible.

1.1.1.2 Agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo en pequeña escala

Las prácticas tradicionales y/o a pequeña escala de gestión de las tierras agrícolas a menudo contienen un mosaico de hábitats que están más o menos transformados de un estado natural y que pueden representar paisajes importantes para especies de aves terrestres migratorias.

La presión de la seguridad alimentaria para una población mundial en constante aumento puede conducir a la pérdida de las prácticas de gestión de tierras agrícolas pequeñas y tradicionales a favor del desarrollo de los sistemas agrícolas de cultivo más intensivos, y en última instancia, a la degradación del hábitat y la reducción de la biodiversidad. Del mismo modo, en los paisajes pastorales, el pastoreo excesivo y la remoción de árboles excesiva puede en última instancia conducir a la erosión del suelo y la desertificación. Esto hace que los paisajes sean relativamente inhóspitos para muchas especies de especies de aves terrestres migratorias y tiene el efecto de expandir las barreras ecológicas que las aves deben cruzar para llegar a los hábitats ricos en recursos naturales de los cuales dependen.

Las políticas que sustentan los sistemas tradicionales de la agricultura a pequeña escala no sólo tienen valor para las especies de aves terrestres migratorias, también promueven la prestación de una amplia gama de servicios de los ecosistemas asociados, que son importantes para las poblaciones humanas. Las políticas de apoyo a este tipo de sistemas agrícolas, implementadas con la plena participación de las comunidades locales, ayudan a mantener los paisajes de importancia cultural. A menudo hay oportunidades para trabajar con agencias de desarrollo y otras de ayuda en la aplicación de políticas que promueven y apoyan las empresas sostenibles de agricultura a pequeña escala.

1.1.2 Productos madereros y no madereros

La demanda mundial de madera para las industrias de manufactura y de la construcción es considerable y cuando es indiscriminada, o si los recursos no se gestionan de forma sostenible, puede tener un impacto significativo en los bosques y los hábitats y ecosistemas de bosques y en la heterogeneidad estructural del paisaje. En particular, la tala o la extracción selectiva de productos madereros o no madereros del bosque (por ejemplo, frutos secos y semillas, bayas, follaje, plantas medicinales y la madera para combustible) de bosques y áreas arboladas nativas pueden dar lugar a la pérdida de árboles y plantas autóctonas que proporcionan recursos importantes para las especies de aves terrestres migratorias.

1.1.3 Gestión del agua

Los hábitats de humedales, tales como franjas ribereñas, cañaverales, bosques inundados estacionalmente y praderas inundables, son importantes para las aves terrestres migratorias, así como para las aves acuáticas. Las acciones que promueven la conservación y el uso sostenible de dichos hábitats beneficiarán a todas aquellas especies que los utilizan.

Los humedales son el mayor almacenamiento en tierra de carbono, que sirve una función ecológica fundamental. El drenaje y la degradación de los humedales los convierte en una fuente de emisiones de gases de efecto invernadero. La restauración de los humedales dañados puede reducir estas emisiones y potencialmente revertir la tendencia.

Los proyectos de represamiento a gran y media escala en las vías de agua pueden influir radicalmente en los regímenes hidrológicos a escalas de captación, y también tienen el potencial de impactar a mayor escala la biodiversidad y los medios de subsistencia al alterar la dinámica aguas abajo.

1.1.4 Energía

Desarrollar infraestructura de apoyo a la producción de energía, incluyendo las fuentes de energía renovables (por ejemplo, la energía solar, eólica, hidráulica o bio-energía) puede tener un impacto significativo en el uso del suelo y los hábitats importantes para las especies de aves terrestres migratorias. Es imprescindible incorporar planificación estratégica de fase inicial y de alto nivel, Evaluaciones de Impacto Ambiental Estratégica (EAE) y consulta de las partes interesadas con el fin de garantizar que el impacto sobre los ecosistemas y la biodiversidad, incluyendo las especies de aves terrestres migratorias, se reduce al mínimo.

En particular, las políticas energéticas deberían asegurar que la producción de biomasa no da lugar a la eliminación de hábitats naturales, la sobreexplotación de los bosques y la intensificación insostenible de la agricultura. En muchos países en desarrollo, una de las principales causas de la degradación del medio ambiente proviene de la creciente demanda de leña - que conduce a una pérdida de los árboles del entorno y, en definitiva, a la deforestación. Las políticas que reducen la demanda, por ejemplo, a través de la provisión de cocinas eficientes en combustible o estufas alimentadas por fuentes de energía renovables (producción de energía eólica a pequeña escala o electricidad fotovoltaica), no sólo mejorarán la calidad de vida humana, sino también proporcionar beneficios al medio ambiente. El trabajo de colaboración en este tema con los organismos de desarrollo sería muy conveniente.

Invertir en energía solar es preferible a las presas hidráulicas, sobre todo en los ambientes áridos, ya que el agua tiene un mejor uso para la agricultura y la naturaleza que para energía. Del mismo modo, el uso de la tierra y el agua para producir biocombustibles (actualmente sobre todo para el mercado europeo) es un uso perverso de valiosos recursos en tales circunstancias.

1.1.5 Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación

Las políticas de secuestro de carbono que fomenten la plantación de árboles o la conservación de bosques pueden dar oportunidades de proporcionar beneficios para las especies de aves terrestres migratorias, asegurando que se plantan o se mantienen especies arbóreas autóctonas de valor relativamente alto para las especies de aves terrestres migratorias. La importancia ecológica de las diferentes especies de árboles para las aves es muy variable, y simples modificaciones de las mezclas de árboles plantados puede tener beneficios significativos para las aves.

1.1.6 Gestión integrada del uso del suelo

Las actividades de casi todos los sectores de la economía afectan a la calidad y extensión del hábitat para las especies de aves terrestres migratorias, ya sea directa o indirectamente. Hay una necesidad de concienciar sobre la conservación en todos los sectores pertinentes, e incluir las necesidades de las especies de aves terrestres migratorias y otra biodiversidad en los procesos de toma de decisiones. Deben desarrollarse políticas viables ecológica y socioeconómicamente e iniciativas integradas de gestión del uso del suelo en beneficio de la conservación de las especies de aves terrestres migratorias y revertir la disminución de las poblaciones.

Hay una necesidad de establecer en qué medida los objetivos de políticas públicas actuales, en particular en relación con la lucha contra la pobreza, la desertificación y el cambio climático, se encuentran en conflicto o son complementarios a los objetivos de conservación de especies de aves terrestres migratorias. También es crucial determinar si los cambios de hábitat que afectan negativamente a las aves son el resultado de los procesos que la política está tratando de promover (por ejemplo, la intensificación) o detener (degradación). Esto ayudaría a asegurar que los valiosos servicios del ecosistema no se pierdan, y que el desarrollo sea realmente sostenible.

1.2 Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias

La identificación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en la ruta migratoria de África y Eurasia, y la gestión de dichos sitios, facilita el éxito en la conservación de especies de aves terrestres migratorias. Una buena red de sitios permite el desplazamiento de muchas especies de aves terrestres migratorias: migrantes de larga y corta distancia que utilizan estrategias diferentes.

Las medidas que se tomen en cualquiera de los sitios en esta red tendrán un impacto en las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias que dependen de este sitio, ya sea como lugar de reproducción, de no reproducción, o de parada. Es esencial, por lo tanto, coordinar la identificación de sitios, en especial los sitios críticos para las especies de aves terrestres migratorias en la categoría A del Anexo 3. También es necesario garantizar la protección y la gestión de la red completa de sitios que son importantes para las especies de aves terrestres migratorias. Se espera que la gestión del sitio y el desarrollo de planes de manejo de sitios, sean específicos y adecuados a las condiciones que prevalecen en cada sitio, y a la vez pertinentes y que respondan a un enfoque de corredores aéreos a gran escala para la administración del sitio.

El intercambio de información es un elemento clave en los sitios de la red y la herramienta Red de Sitios Críticos (CSN)⁸, desarrollada por Wetlands International, es un buen ejemplo de una red, facilitando obtener información sobre los sitios críticos para las especies de aves acuáticas mediante el acceso a varias bases de datos independientes y análisis de información a nivel de la población biogeográfica, por lo que proporciona una base amplia para la gestión y la toma de decisiones. Se necesita una herramienta similar para el intercambio de información de los sitios de redes importantes para las aves terrestres migratorias.

1.3 Cambio climático

El cambio climático afectará a las especies migratorias de maneras que aún son desconocidas. Los modelos de cambio climático predicen una considerable variación regional en la naturaleza y el alcance de los cambios, que afectan a distintas especies migratorias de diferentes maneras. Las especies de aves terrestres migratorias pueden verse afectados por los cambios de hábitat que afectan a las zonas de anidación, de paso y no reproductivas; por los cambios en la fenología de las fuentes de vegetación y de alimentos; por el potencial de expansión de las barreras, como los desiertos; y por los cambios en los sistemas climáticos que afectan a los vuelos migratorios.

⁸ Más información sobre la herramienta CSN en: <http://wow.wetlands.org/Default.aspx?TabID=1349>.

Mientras que los efectos exactos del cambio climático sigan siendo difíciles de predecir, pero que sea probable que causen aún más presión sobre el delicado equilibrio de la ecología de aves migratorias, es importante (a) aumentar la resiliencia de las poblaciones de aves terrestres migratorias al minimizar otros factores de estrés en la medida de lo posible y (b) aumentar las posibilidades de adaptación al cambio climático en el futuro, mediante la protección de las redes de sitios clave y ampliando las zonas de paisaje que tienen manejo sostenible, que crean condiciones favorables para las especies de aves terrestres migratorias.

2.0 CAPTURA Y COMERCIO

Las poblaciones de aves terrestres migratorias se ven afectadas por diversas formas de captura (sacar de su ambiente natural), ya sean legales o ilegales. El motivo de la captura puede incluir:

- Recreativo, como el deporte para la alimentación, trofeos o prácticas de tiro;
- Consumo, para comida o la utilización local, incluyendo para la subsistencia privada y las costumbres;
- El uso de aves vivas para el comercio de aves o como señuelos;
- Para controlar las especies en conflicto con intereses humanos específicos.

El comercio de aves como alimento, aves enjauladas, trofeos o para prácticas tradicionales puede ser un motor para la captura y puede en sí mismo ser realizado legal o ilegalmente, mientras que conduce a la captura ya sea legal o ilegal. Puede ocurrir a nivel nacional o internacional.

Las maneras de sacar de su ambiente natural a especies de aves terrestres migratorias incluyen por disparos o tiros, trampas, envenenamiento, explosivos, cetrería o recolección de huevos. La captura y el envenenamiento, junto con una variedad de medios para atraer a las aves, suelen ser ilegales, ya que son indiscriminados.

La captura no regulada de especies de aves terrestres migratorias, así como el comercio asociado son problemas de toda la región de África y Eurasia, con independencia de los diferentes conductores continentales. Se carece de información sobre los niveles y efectos de captura de especies de aves terrestres migratorias en toda la región, pero especialmente en África y en Asia Central.

Además de las necesidades de subsistencia o de supervivencia, las causas de la captura también incluyen beneficios financieros directos o indirectos para personas o grupos organizados. Estas actividades continúan debido a la ausencia o inadecuada aplicación de disposiciones de protección y caza dentro de la legislación de conservación pertinente.

2.1 Regulación de la captura legal

La captura de las especies de caza que son especies de aves terrestres migratorias puede ser sostenible cuando está bien regulado y supervisado. No obstante, cuando la evidencia sugiere que la población de la especie está en declive, puede ser una causa contribuyente a la disminución o puede impedir la recuperación de la población. Es particularmente importante evitar la caza durante los períodos de migración hacia las zonas de reproducción y en la época de reproducción, ya que podría tener un impacto significativamente mayor a nivel de población.

2.2 Captura ilegal

Las causas para la captura ilegal incluyen el beneficio financiero directo o indirecto de individuales o del crimen organizado, generando beneficios ilegales (sin impuestos) no relacionados con las necesidades básicas de supervivencia. Tales actividades ilegales continúan debido a la inadecuada aplicación de las disposiciones de protección y en relación a la caza de la legislación de conservación.

2.3 Perturbación por las actividades humanas

Es posible una pérdida funcional del hábitat en los sitios de parada, y en áreas de descanso utilizados por las especies de aves terrestres migratorias debido a la perturbación de la caza y otras actividades humanas, lo que limita el uso ecológico de esas áreas. Aunque no es permanente, la pérdida funcional del hábitat puede representar un problema importante para las especies de aves terrestres migratorias: cuando estas especies dependen de este hábitat por períodos cortos, a menudo mientras se alimentan intensamente, durante su viaje migratorio.

2.4 Conflicto hombre-vida silvestre

Control o sacrificio de las especies que se considera que están en conflicto con ciertos intereses humanos, por ejemplo, causando daños a los cultivos, lo cual ocurre ya sea legal o ilegalmente. Tales actividades pueden ser consideradas como insostenibles a nivel de población, si la evidencia sugiere que la especie está disminuyendo o si se dan permisos para una captura excesivamente grande.

2.5 Envenenamiento

Las especies de aves terrestres migratorias sufren mortalidad por venenos, cuando son el objetivo deliberado de envenenamiento, o son víctimas accidentales (indirectas) de su uso, ya sea legal o ilegal. Hay cinco áreas de envenenamiento, y entre ellas el riesgo más significativo para las aves terrestres migratorias: *la protección de cultivos utilizando insecticidas y raticidas, control de depredadores de ganado y fincas de caza usando cebos envenenados, productos farmacéuticos veterinarios para ungulados domésticos y de caza/pesca con plomo*. Estas cinco áreas prioritarias se clasifican en dos sectores clave; la agricultura y la caza/pesca.

Los efectos subletales del envenenamiento pueden incluir también efectos sobre la supervivencia y la productividad, por ejemplo, los organoclorados causan adelgazamiento de la cáscara de huevo, incluso cuando dichas sustancias se ingieren en las áreas no reproductivas. Estos impactos subletales fisiológicas son potencialmente significativos, pero aún se sabe muy poco. La *Resolución 10.26 de la CMS sobre Minimización del Riesgo de Envenenamiento de las Aves Migratorias* solicitaba el establecimiento de un grupo de trabajo para llevar a cabo una evaluación del alcance y la gravedad del envenenamiento en aves migratorias, de las lagunas de conocimiento importantes y para recomendar directrices sobre la lucha contra el envenenamiento. Este grupo de trabajo opera bajo el Consejo Científico con el título de *Grupo de Trabajo de Minimización de Envenenamiento*.

3.0 OTRAS AMENAZAS

3.1 Enfermedades

Las especies de aves terrestres migratorias pueden enfrentarse a mortalidad relacionada con la enfermedad y la reducción de la productividad. La identificación y

comprensión de la conectividad migratoria contribuiría a una mejor evaluación de la posible función futura de la enfermedad como un factor limitante para la población de las especies de aves terrestres migratorias.

3.2 Colisiones

Las especies de aves terrestres migratorias son susceptibles a la mortalidad por colisiones con estructuras, por ejemplo, ventanas, faros, torres, llamaradas de gas, mástiles, sobre todo cuando están iluminados y cuando hay poca visibilidad. Además, las especies de aves terrestres migratorias pueden verse afectadas por colisiones con las líneas eléctricas y parques eólicos.

A escala local, la mortalidad debida a las colisiones con líneas eléctricas puede ser un factor importante que causa una disminución de las poblaciones de ciertas especies de aves terrestres migratorias. Las especies vulnerables a esta amenaza tienden a ser especies de vida larga con una baja tasa de reproducción, distribución geográfica limitada (aunque migratorias) y números bajos, por ejemplo, avutardas.

4.0 INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

4.1 Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias

Para que las poblaciones se protejan de manera efectiva, es importante conocer su distribución a lo largo de su ciclo anual y entender los sitios o áreas clave necesarias para el éxito de la migración.

4.2 Monitoreo de las tendencias

Hay una necesidad urgente de desarrollar y poner en práctica nuevos sistemas nacionales de monitoreo para proporcionar datos e índices de población de las especies de aves terrestres migratorias que se dan en el Medio Oriente, Asia Central, el subcontinente indio y África. A fin de entender las prioridades para las acciones de conservación y las respuestas de las poblaciones a las presiones y las acciones de conservación, es de vital importancia monitorear las tendencias demográficas, y a ser posible, también los cambios en el hábitat. Para cada especie, puede ser apropiado acordar en qué momento es mejor realizar la supervisión del ciclo de vida; a menudo es durante la temporada de cría.

4.3 Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias

Para centrarse en una acción de conservación eficaz y eficiente es necesario diagnosticar con precisión los factores que pueden estar impulsando la disminución de la población, sus impactos relativos en las diferentes etapas del ciclo anual y las interacciones y efectos residuales que pueden darse. Existe la necesidad de comprender los mecanismos que subyacen a los cambios poblacionales demográficos, es decir, si los descensos están siendo impulsados por las condiciones en las zonas de cría, de parada o en las áreas no reproductivas. Esta información es esencial en el desarrollo de modelos de hábitat que guiarán la intervención de conservación en los sitios dentro de las rutas migratorias.

Además, los vínculos con factores ecológicos limitantes (por ejemplo, alimentos suficientes para alimentarse debido a la degradación del hábitat) con factores socioeconómicos (por ejemplo, la intensificación de la agricultura) y los factores de

cambio (por ejemplo, las políticas agrícolas, los mercados, subsidios) necesitan ser mejor comprendidos, con el fin de desarrollar intervenciones eficaces que restauren las poblaciones de aves.

4.4 Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias

En algunas partes de África, Asia Central y el Medio Oriente, es necesario desarrollar la capacidad de los organismos nacionales para recopilar datos, y desarrollar o revivir su propia base de datos nacional, en particular utilizando los recursos en línea para que tales datos sean accesibles a una comunidad más amplia.

En comparación con otros grupos de aves, para los que existen diversos tipos de grupos de trabajo internacionales y nacionales especializados, ha habido menos colaboración entre expertos en especies de aves terrestres migratorias. Por otra parte, la investigación y el seguimiento de estas aves por parte de investigadores no europeos son todavía muy limitados. Hay una necesidad urgente de creación de capacidades e intercambio de conocimientos a fin de llenar estas lagunas, y para una mejor difusión de los resultados de investigación.

5.0 EDUCACIÓN E INFORMACIÓN

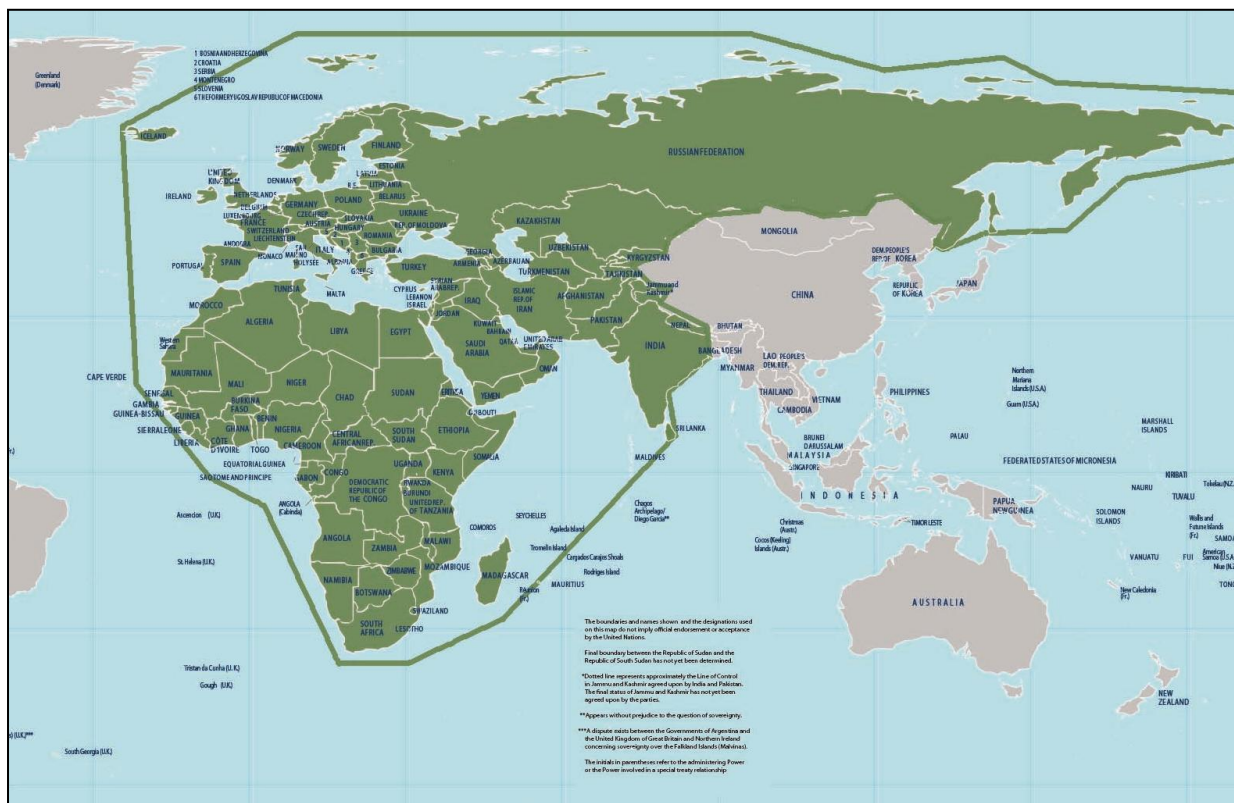
5.1 Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias

Para que la conservación de las especies de aves terrestres migratorias sea eficaz, el público en general, las comunidades locales en áreas clave, los tomadores de decisiones y los donantes tienen que ser conscientes del valor de cuidar de estas aves por razones intrínsecas, culturales y económicas, y sus necesidades de conservación.

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA

ANEXO 2: MAPA DEL ÁREA CUBIERTA POR EL PLAN DE ACCIÓN⁹

Versión 28 de abril 2014



⁹ El mapa muestra los nombres que tenían los países inicialmente, cuando se adoptó la AEMLAP (versión original de 2014). La tabla se ha actualizado, y muestra los nombres de los países a fecha de abril de 2019.

Solamente aquellos Estados del área de distribución y territorios incluidos a continuación, que se muestren en verde en este mapa, están dentro del ámbito de este Plan de Acción.

Afganistán	Hungría	Federación de Rusia
Albania	India	Ruanda
Alemania	Irán, República Islámica del	San Marino
Andorra	Iraq	Santa Sede
Antigua República Yugoslava de Macedonia	Irlanda	São Tomé y Príncipe
Angola	Islandia	Senegal
Arabia Saudí	Israel	Serbia
Argelia	Italia	Seychelles
Armenia	Jordán	Sierra Leone
Austria	Kazakstán	Somalia
Azerbaiyán	Kenia	Sri Lanka
Bahréin	Kuwait	Sudáfrica
Bélgica	Kirguizistán	Sudan del Sur
Benín	Lebanon	Sudan
Bielorrusia	Lesoto	Suecia
Bosnia y Herzegovina	Letonia	Suiza
Botswana	Liberia	Tayikistán
Bulgaria	Libia	Territorios de la Autoridad Palestina
Burkina Faso	Liechtenstein	Togo
Burundi	Lituania	Túnez
Cabo Verde	Luxemburgo	Turkmenistán
Camerón	Macedonia del Norte	Turquía
Chad	Madagascar	Uganda
Chipre	Mali	Ucrania
Comoros	Malta	Uzbekistán
Congo	Mauricio	Yemen
Congo, República Democrática de	Mauritania	Zambia
Côte d'Ivoire	Moldavia	Zimbabwe
Croacia	Montenegro	
Dinamarca, incluyendo las islas Feroe y Groenlandia	Noruega, incluyendo las islas de Svalbard y Jan Mayen	
Djibouti	Malawi	
Egipto	Marruecos	
Emiratos Árabes Unidos	Mónaco	
Eritrea	Mozambique	
Eslovaquia	Namibia	
Eslovenia	Nepal	
España, incluyendo las islas canarias	Níger	
Estonia	Nigeria	
Eswatini	Omán	
Etiopia	Países Bajos	
Finlandia, incluyendo las islas Åland	Pakistán	
Francia, incluyendo Mayotte y Reunión	Polonia	
Gabón	Portugal	
Gambia	Qatar	
Georgia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, incluyendo la Bailía de Guernsey, la Bailía de Jersey, la Isle de Man, Gibraltar y las	

	zonas de soberanía del Reino Unido en Chipre (Akrotiri y Okehehelia)	
Ghana	República Árabe Siria	
Grecia	Republica Centro Africana	
Guinea	República Unida de Tanzania	
Guinea Ecuatorial	Romania	
Guinea-Bissau		

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA

ANEXO 3: LISTAS DE ESPECIES

Versión del 12 de diciembre de 2019

Se adjunta la lista dinámica¹⁰ de especies de aves terrestres migratorias que se distribuyen dentro de la región de África y Eurasia de acuerdo con la siguiente definición:

1. Migratorias se define como aquellas especies registradas en el Servicio de Información sobre las Especies de la UICN (SIS) y la Base de Datos Mundial de las Aves de BirdLife (WBDB) como “Migrante completo”, es decir, aquellas especies que tienen una proporción considerable de su población mundial o regional que migra, lleva a cabo movimientos cíclicos regulares o estacionales más allá de su área de nidificación, con calendarios y destinos previsibles:
 - la omisión de todos los migrantes endémicos de un solo país, con el fin de ajustarse a la definición de migratoria para CMS que requiere que una especie “cruce uno o varios límites de jurisdicción nacional”; en realidad, ha significado la eliminación de una sola especie, la paloma azul Malgache *Alectroenas madagascariensis*. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la eliminación de las especies endémicas de un solo país no es estrictamente análoga a omitir las especies que no cruzan fronteras políticas. Es muy posible que una especie migratoria, cuyo ámbito geográfico se extienda a través de múltiples países, no tenga poblaciones que realmente atraviesan las fronteras nacionales como parte de su migración periódica.
2. África y Eurasia se definen como África, Europa (incluyendo la Federación Rusa y excluyendo Groenlandia), Oriente Medio, Asia Central, Afganistán y el subcontinente indio.
3. Aves Terrestres se define como aquellas especies no registradas en el SIS y el WBDB como aves marinas, rapaces o aves acuáticas, a excepción de las siguientes especies de aves acuáticas de las que se ha registrado que no utilizan los hábitats de agua dulce: *Geronticus eremita*, *Geronticus calvus*, *Burhinus oedicephalus*, *Cursorius cursor* y *Tryngites subruficollis*.

Al momento de la adopción del AEMLAP en la 11ª y la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, los Apéndices de la CMS para las especies de aves seguían la taxonomía y la nomenclatura de del Hoyo & Collar (2014-2016) Morony et al. (1975) para los órdenes y las familias y Sibley y Monroe (1990, 1993) para los géneros y especies. Sin embargo, no fue posible elaborar la lista de especies necesaria utilizando estos tratamientos taxonómicos ya que BirdLife no tenía de información sobre la presencia geográfica o condición migratoria de las entidades taxonómicas no reconocidas por el Grupo de Trabajo taxonómico de BirdLife. En cambio, la lista de especies incluía una columna que indicaba si una especie está presente en Sibley y Monroe y una columna de sinónimos utilizados en Sibley y Monroe.

Tal como fue adoptado por la 11ª y 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, los Apéndices de la CMS para las especies de aves siguen ahora la taxonomía y nomenclatura de Del Hoyo & Collar (2014, 2016). De conformidad con la Decisión 12.22 c) de la CMS, se actualizó la lista de especies del Anexo 3, reflejando esta referencia taxonómica

¹⁰ La presente lista de especies está abierta a actualizaciones periódicas, basadas en las revisiones de Servicio de Información sobre las Especies (SIS) de la UICN y la Base de Datos Mundial de las Aves de BirdLife (WBDB).

estándar (Versión 3.0, HBW-Birdlife, noviembre de 2018). Al llevar a cabo esta actualización, se mantuvieron todas las entidades que originalmente figuraban en el Anexo 3 y en los casos en los que las especies que figuraban originalmente se han separado después, todas las especies nuevas resultantes de la separación se mantuvieron también en el Anexo 3. Las actualizaciones relativas al estado de conservación y a las tendencias poblacionales globales de las especies del Anexo 3 se han llevado a cabo utilizando la Lista Roja de aves de la UICN (Birdlife Internacional) y la base de datos del Servicio de Información sobre las especies (SIS) de la UICN (2018)

Categoría A: Especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia Amenazadas y Casi Amenazadas a nivel mundial

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Coturnix japonica</i>	<i>Coturnix japonica</i>	Codorniz japonesa	NT	Disminuyendo				
<i>Columba eversmanni</i>	<i>Columba eversmanni</i>	Paloma del Turquestán	VU	Disminuyendo				
<i>Streptopelia turtur</i>	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea	VU	Disminuyendo		Sí		
<i>Apus acuticauda</i>	<i>Apus acuticauda</i>	Vencejo de los Khasi	VU	Estable				
<i>Tetrax tetrax</i>	<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón común	NT	Disminuyendo				
<i>Otis tarda</i>	<i>Otis tarda</i>	Avutarda euroasiática	VU	Disminuyendo	Sí	Sí		Great Bustard MoU
<i>Chlamydotis undulata</i>	<i>Chlamydotis undulata</i>	Avutarda hubara africana	VU	Disminuyendo	Sí	Sí		
<i>Chlamydotis macqueenii</i>		Avutarda hubara asiática	VU	Disminuyendo				
<i>Neotis ludwigii</i>	<i>Neotis ludwigii</i>	Avutarda de Namibia	EN	Disminuyendo				
<i>Neotis denhami</i>	<i>Neotis denhami</i>	Avutarda cafre	NT	Disminuyendo				
<i>Houbaropsis bengalensis</i>	<i>Houbaropsis bengalensis</i>	Sisón bengalí	CR	Disminuyendo				
<i>Sypheotides indicus</i>	<i>Sypheotides indicus</i>	Sisón de penacho	EN	Disminuyendo				
<i>Geronticus eremita</i>	<i>Geronticus eremita</i>	Ibis eremita	EN	Estable				AEWA
<i>Geronticus calvus</i>	<i>Geronticus calvus</i>	Ibis calvo	VU	Disminuyendo				
<i>Calidris subruficollis</i>	<i>Tryngites subruficollis</i>	Correlimos canelo	NT	Disminuyendo	Sí	Sí	Sí	
<i>Turnix hottentottus</i>	<i>Turnix hottentottus</i>	Torillo hottentote	EN	Disminuyendo				
<i>Psittacula derbiana</i>	<i>Psittacula derbiana</i>	Cotorra de Derby	NT	Disminuyendo				
<i>Acrocephalus paludicola</i>	<i>Acrocephalus paludicola</i>	Carricerín cejudo	VU	Disminuyendo	Sí	Sí	Sí	Aquatic Warbler MoU
<i>Acrocephalus tangorum</i>	<i>Acrocephalus tangorum</i>	Carricerín manchú	VU	Disminuyendo			Sí	
<i>Acrocephalus griseldis</i>	<i>Acrocephalus griseldis</i>	Carricero de Basora	EN	Estable	Sí	Sí	Sí	

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Locustella pryeri</i>	<i>Locustella pryeri</i>	Yerbera japonesa	NT	Disminuyendo			Sí	
<i>Locustella pleskei</i>	<i>Locustella pleskei</i>	Buscarla de Pleske	VU	Disminuyendo			Sí	
<i>Locustella major</i>		Zarzalero piquilargo	NT	Disminuyendo				
<i>Chaetornis striata</i>	<i>Chaetornis striata</i>	Yerbera estriada	VU	Disminuyendo			Sí	
<i>Hirundo atrocaerulea</i>	<i>Hirundo atrocaerulea</i>	Golondrina azul	VU	Disminuyendo	Sí	Sí		
<i>Phylloscopus tytleri</i>	<i>Phylloscopus tytleri</i>	Mosquitero de Tytler	NT	Disminuyendo			Sí	
<i>Zoothera major</i>	<i>Zoothera dauma</i>	Zorzal dorado de las Amami	NT	Aumentando				
<i>Geokichla guttata</i>	<i>Zoothera guttata</i>	Zorzal moteado	EN	Disminuyendo	Sí	Sí	Sí	
<i>Turdus iliacus</i>	<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo	NT	Disminuyendo			Sí	
<i>Turdus feae</i>	<i>Turdus feae</i>	Zorzal de Fea	VU	Disminuyendo			Sí	
<i>Cyanoptila cumatilis</i>		Papamoscas de Zappey	NT	Disminuyendo				
<i>Calliope pectardens</i>	<i>Luscinia pectardens</i>	Ruiseñor de David	NT	Disminuyendo			Sí	
<i>Ficedula subrubra</i>	<i>Ficedula subrubra</i>	Papamoscas de Cachemira	VU	Disminuyendo			Sí	
<i>Saxicola insignis</i>	<i>Saxicola insignis</i>	Tarabilla de Hodgson	VU	Disminuyendo			Sí	
<i>Bombycilla japonica</i>	<i>Bombycilla japonica</i>	Ampelis japonés	NT	Disminuyendo				
<i>Anthus pratensis</i>	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita pratense	NT	Disminuyendo				
<i>Anthus hoeschi</i>	<i>Anthus hoeschi</i>	Bisbita montano	NT	Disminuyendo				
<i>Serinus syriacus</i>	<i>Serinus syriacus</i>	Serín sirio	VU	Disminuyendo	Sí			
<i>Emberiza cineracea</i>	<i>Emberiza cineracea</i>	Escribano cinéreo	NT	Disminuyendo				
<i>Emberiza yessoensis</i>	<i>Emberiza yessoensis</i>	Escribano culicre	NT	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Emberiza aureola</i>	<i>Emberiza aureola</i>	Escribano aureolado	CR	Disminuyendo	Sí			
<i>Emberiza rustica</i>	<i>Emberiza rustica</i>	Escribano rústico	VU	Disminuyendo				

Categoría B: Especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia (clasificación de Preocupación Menor de la UICN) con tendencias globales de la población en declive

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Coturnix coturnix</i>	<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz común	LC	Disminuyendo		Sí		
<i>Streptopelia tranquebarica</i>	<i>Streptopelia tranquebarica</i>	Tórtola cabecigrís	LC	Disminuyendo				
<i>Treron curvirostra</i>	<i>Treron curvirostra</i>	Vinago piquigrueso	LC	Disminuyendo				
<i>Treron calvus</i>	<i>Treron calvus</i>	Vinago africano común	LC	Disminuyendo				
<i>Treron apicauda</i>	<i>Treron apicauda</i>	Vinago rabudo	LC	Disminuyendo				
<i>Treron sieboldii</i>	<i>Treron sieboldii</i>	Vinago japonés	LC	Disminuyendo				
<i>Ducula bicolor</i>	<i>Ducula bicolor</i>	Dúcula bicolor	LC	Disminuyendo				
<i>Pterocles orientalis</i>	<i>Pterocles orientalis</i>	Ganga ortega	LC	Disminuyendo				
<i>Pterocles gutturalis</i>	<i>Pterocles gutturalis</i>	Ganga gorjigualda	LC	Disminuyendo				
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	<i>Caprimulgus ruficollis</i>	Chotacabras cuellirrojo	LC	Disminuyendo				
<i>Caprimulgus europaeus</i>	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	LC	Disminuyendo				
<i>Caprimulgus aegyptius</i>	<i>Caprimulgus aegyptius</i>	Chotacabras egipcio	LC	Disminuyendo				
<i>Apus barbatus</i>	<i>Apus barbatus</i>	Vencejo de El Cabo	LC	Disminuyendo				
<i>Chrysococcyx maculatus</i>	<i>Chrysococcyx maculatus</i>	Cuclillo esmeralda asiático	LC	Disminuyendo				
<i>Chrysococcyx xanthorhynchus</i>	<i>Chrysococcyx xanthorhynchus</i>	Cuclillo violeta	LC	Disminuyendo				
<i>Surniculus lugubris</i>	<i>Surniculus lugubris</i>	Cuclillo drongo colitruncado	LC	Disminuyendo				
<i>Hierococcyx nisicolor</i>	<i>Cuculus fugax</i>	Cuco silbador	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Cuculus micropterus</i>	<i>Cuculus micropterus</i>	Cuco alicorto	LC	Disminuyendo				
<i>Cuculus canorus</i>	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	LC	Disminuyendo				
<i>Burhinus oedicnemus</i>	<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván común	LC	Disminuyendo		Sí		
<i>Turnix nanus</i>		Torillo enano	LC	Disminuyendo				
<i>Cursorius cursor</i>	<i>Cursorius cursor</i>	Corredor sahariano	LC	Disminuyendo				
<i>Upupa epops</i>	<i>Upupa epops</i>	Abubilla común	LC	Disminuyendo				
<i>Merops nubicus</i>	<i>Merops nubicus</i>	Abejaruco carmesí norteño	LC	Disminuyendo				
<i>Merops nubicoides</i>	<i>Merops nubicoides</i>	Abejaruco carmesí sureño	LC	Disminuyendo				
<i>Coracias naevius</i>	<i>Coracias naevia</i>	Carraca coroniparda	LC	Disminuyendo				
<i>Coracias garrulus</i>	<i>Coracias garrulus</i>	Carraca europea	LC	Disminuyendo	Sí	Sí		
<i>Eurystomus orientalis</i>	<i>Eurystomus orientalis</i>	Carraca oriental	LC	Disminuyendo				
<i>Ceyx erithaca</i>	<i>Ceyx erithaca</i>	Martín pigmeo oriental	LC	Disminuyendo				
<i>Halcyon coromanda</i>	<i>Halcyon coromanda</i>	Alción rojizo	LC	Disminuyendo				
<i>Halcyon pileata</i>	<i>Halcyon pileata</i>	Alción capirotado	LC	Disminuyendo				
<i>Halcyon senegaloides</i>	<i>Halcyon senegaloides</i>	Alción de manglar	LC	Disminuyendo				
<i>Jynx torquilla</i>	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello euroasiático	LC	Disminuyendo				
<i>Dryobates minor</i>	<i>Dendrocopos minor</i>	Pico menor	LC	Disminuyendo				
<i>Dendrocopos hyperythrus</i>	<i>Dendrocopos hyperythrus</i>	Pico ventrirrojo	LC	Disminuyendo				
<i>Agapornis pullarius</i>	<i>Agapornis pullarius</i>	Inseparable carirrojo	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Pitta angolensis</i>	<i>Pitta angolensis</i>	Pita angoleña	LC	Disminuyendo				
<i>Pitta brachyura</i>	<i>Pitta brachyura</i>	Pita india	LC	Disminuyendo				
<i>Pitta moluccensis</i>	<i>Pitta moluccensis</i>	Pita aliazul	LC	Disminuyendo				
<i>Pitta sordida</i>	<i>Pitta sordida</i>	Pita encapuchada occidental	LC	Disminuyendo				
<i>Oriolus auratus</i>	<i>Oriolus auratus</i>	Oropéndola africana	LC	Disminuyendo				
<i>Oriolus chinensis</i>	<i>Oriolus chinensis</i>	Oropéndola china	LC	Disminuyendo				
<i>Oriolus tenuirostris</i>	<i>Oriolus tenuirostris</i>	Oropéndola picofina	LC	Disminuyendo				
<i>Pericrocotus brevirostris</i>		Minivet piquicorto	LC	Disminuyendo				
<i>Pericrocotus ethologus</i>	<i>Pericrocotus ethologus</i>	Minivet colilargo	LC	Disminuyendo				
<i>Pericrocotus divaricatus</i>	<i>Pericrocotus divaricatus</i>	Minivet ceniciento	LC	Disminuyendo				
<i>Pericrocotus roseus</i>	<i>Pericrocotus roseus</i>	Minivet rosado	LC	Disminuyendo				
<i>Lalage melaschistos</i>	<i>Coracina melaschistos</i>	Oruguero alinegro	LC	Disminuyendo				
<i>Megabyas flammulatus</i>	<i>Megabyas flammulatus</i>	Bias llameante	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Platysteira peltata</i>	<i>Platysteira peltata</i>	Batis carunculado o gorjinegro	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Lanius tigrinus</i>	<i>Lanius tigrinus</i>	Alcaudón tigre	LC	Disminuyendo				
<i>Lanius bucephalus</i>	<i>Lanius bucephalus</i>	Alcaudón bucéfalo	LC	Disminuyendo				
<i>Lanius cristatus</i>	<i>Lanius cristatus</i>	Alcaudón pardo	LC	Disminuyendo				
<i>Lanius collurio</i>	<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	LC	Disminuyendo				
<i>Lanius minor</i>	<i>Lanius minor</i>	Alcaudón chico	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Lanius excubitor</i>	<i>Lanius excubitor</i>	Alcaudón norteño	LC	Disminuyendo				
<i>Lanius senator</i>	<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	LC	Disminuyendo				
<i>Lanius nubicus</i>	<i>Lanius nubicus</i>	Alcaudón núbico	LC	Disminuyendo				
<i>Corvus frugilegus</i>	<i>Corvus frugilegus</i>	Graja	LC	Disminuyendo				
<i>Periparus ater</i>	<i>Parus ater</i>	Carbonero garrapinos	LC	Disminuyendo				
<i>Remiz coronatus</i>	<i>Remiz coronatus</i>	Pájaro moscón coronado	LC	Disminuyendo				
<i>Alaudala rufescens</i>	<i>Calandrella rufescens</i>	Terrera marismeña	LC	Disminuyendo				
<i>Melanocorypha calandra</i>	<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria común	LC	Disminuyendo				
<i>Melanocorypha yeltoniensis</i>	<i>Melanocorypha yeltoniensis</i>	Calandria negra	LC	Disminuyendo				
<i>Eremophila alpestris</i>	<i>Eremophila alpestris</i>	Alondra cornuda	LC	Disminuyendo				
<i>Alauda leucoptera</i>	<i>Melanocorypha leucoptera</i>	Calandria aliblanca	LC	Disminuyendo				
<i>Alauda arvensis</i>	<i>Alauda arvensis</i> (<i>Alauda japonica</i> , sinónimo)	Alondra común	LC	Disminuyendo				
<i>Alauda gulgula</i>	<i>Alauda gulgula</i>	Alondra oriental	LC	Disminuyendo				
<i>Galerida cristata</i>	<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	LC	Disminuyendo				
<i>Arundinax aedon</i>	<i>Acrocephalus aedon</i>	Carricero picogordo	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Iduna opaca</i>	<i>Hippolais opaca</i>	Zarcero bereber	LC	Disminuyendo				Sí
<i>Hippolais icterina</i>	<i>Hippolais icterina</i>	Zarcero icterino	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Acrocephalus agricola</i>	<i>Acrocephalus agricola</i>	Carricero agrícola	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Acrocephalus orientalis</i>		Carricero oriental	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Locustella certhiola</i>	<i>Locustella certhiola</i>	Buscarla de Pallas	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Locustella ochotensis</i>	<i>Locustella ochotensis</i>	Buscarla de Middendorf	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Locustella fluviatilis</i>	<i>Locustella fluviatilis</i>	Buscarla fluvial	LC	Disminuyendo				Sí
<i>Pseudochelidon eurystomina</i>	<i>Pseudochelidon eurystomina</i>	Avión ribereño africano	DD	Disminuyendo				
<i>Psalidoprocne pristopectera</i>	<i>Psalidoprocne pristopectera</i>	Golondrina negra	LC	Disminuyendo				
<i>Delichon urbicum</i>	<i>Delichon urbicum</i>	Avión común occidental	LC	Disminuyendo				
<i>Delichon lagopodum</i>		Avión común oriental	LC	Disminuyendo				
<i>Hirundo rustica</i>	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	LC	Disminuyendo				
<i>Riparia paludicola</i>	<i>Riparia paludicola</i>	Avión paludícola africano	LC	Disminuyendo				
<i>Riparia chinensis</i>		Avión paludícola asiático	LC	Disminuyendo				
<i>Riparia riparia</i>	<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	LC	Disminuyendo				
<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Mosquitero silbador	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Phylloscopus trochilus</i>	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Sylvia borin</i>	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Sylvia melanothorax</i>	<i>Sylvia melanothorax</i>	Curruca chipriota	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Sylvia ruppelli</i>	<i>Sylvia rueppelli</i>	Curruca de Rüppell	LC	Disminuyendo				Sí
<i>Zosterops erythropleurus</i>	<i>Zosterops erythropleurus</i>	Antejitos flanquirrofo	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Zosterops palpebrosus</i>	<i>Zosterops palpebrosus</i>	Anteojitos oriental	LC	Disminuyendo				
<i>Cinclus cinclus</i>	<i>Cinclus cinclus</i>	Mirlo acuático europeo	LC	Disminuyendo				
<i>Sturnus vulgaris</i>	<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	LC	Disminuyendo				
<i>Saroglossa spiloptera</i>	<i>Saroglossa spiloptera</i>	Estornino alipinto	LC	Disminuyendo				
<i>Cinnyricinclus leucogaster</i>	<i>Cinnyricinclus leucogaster</i>	Estornino amatista	LC	Disminuyendo				
<i>Zoothera aurea</i>	<i>Zoothera dauma</i>	Zorzal dorado de Siberia	LC	Disminuyendo				
<i>Zoothera dauma</i>	<i>Zoothera dauma</i>	Zorzal dorado del Himalaya	LC	Disminuyendo				
<i>Geokichla sibirica</i>	<i>Zoothera sibirica</i>	Zorzal siberiano	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Geokichla wardii</i>	<i>Zoothera wardii</i>	Zorzal de Ward	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Geokichla citrina</i>	<i>Zoothera citrina</i>	Zorzal citrino	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Turdus viscivorus</i>	<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Muscicapa ferruginea</i>	<i>Muscicapa ferruginea</i>	Papamoscas herrumbroso	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Muscicapa muttui</i>	<i>Muscicapa muttui</i>	Papamoscas muttui	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Muscicapa striata</i>	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Larivora brunnea</i>	<i>Luscinia brunnea</i>	Ruiseñor indio	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Larivora cyane</i>	<i>Luscinia cyane</i>	Ruiseñor azul	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Ficedula semitorquata</i>	<i>Ficedula semitorquata</i>	Papamoscas semiacollarado	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Ficedula hypoleuca</i>	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	LC	Disminuyendo			Sí	

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Monticola saxatilis</i>	<i>Monticola saxatilis</i>	Roquero rojo	LC	Disminuyendo				Sí
<i>Saxicola rubetra</i>	<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Oenanthe oenanthe</i>	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Oenanthe seebohmi</i>		Collalba del Atlas	LC	Disminuyendo				
<i>Oenanthe hispanica</i>	<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Regulus regulus</i>	<i>Regulus regulus</i>	Reyezuelo sencillo	LC	Disminuyendo			Sí	
<i>Prunella modularis</i>	<i>Prunella modularis</i>	Acentor común	LC	Disminuyendo				
<i>Passer hispaniolensis</i>	<i>Passer hispaniolensis</i>	Gorrión moruno	LC	Disminuyendo				
<i>Passer moabiticus</i>	<i>Passer moabiticus</i>	Gorrión del Mar Muerto	LC	Disminuyendo				
<i>Anthus trivialis</i>	<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo	LC	Disminuyendo				
<i>Anthus rubescens</i>	<i>Anthus rubescens</i>	Bisbita norteamericano	LC	Disminuyendo				
<i>Motacilla flava</i>	<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	LC	Disminuyendo				
<i>Motacilla tschutschensis</i>		Lavandera de Chukotka	LC	Disminuyendo				
<i>Fringilla montifringilla</i>	<i>Fringilla montifringilla</i>	Pinzón real	LC	Disminuyendo				
<i>Carpodacus erythrinus</i>	<i>Carpodacus erythrinus</i>	Camachuelo carminoso	LC	Disminuyendo				
<i>Pinicola enucleator</i>	<i>Pinicola enucleator</i>	Camachuelo picogruoso	LC	Disminuyendo				
<i>Pyrrhula pyrrhula</i>	<i>Pyrrhula pyrrhula</i>	Camachuelo común	LC	Disminuyendo				
<i>Leucosticte arctoa</i>	<i>Leucosticte arctoa</i>	Pinzón montano pardo	LC	Disminuyendo				
<i>Linaria flavirostris</i>	<i>Carduelis flavirostris</i>	Pardillo piquigualdo	LC	Disminuyendo				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Linaria cannabina</i>	<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	LC	Disminuyendo				
<i>Acanthis flammea</i>	<i>Carduelis flammea</i>	Pardillo norteño	LC	Disminuyendo				
<i>Serinus serinus</i>	<i>Serinus serinus</i>	Serín verdecillo	LC	Disminuyendo				
<i>Spinus spinus</i>	<i>Carduelis spinus</i>	Jilguero lúgano	LC	Disminuyendo				
<i>Plectrophenax nivalis</i>	<i>Plectrophenax nivalis</i>	Escribano nival	LC	Disminuyendo				
<i>Emberiza calandra</i>	<i>Miliaria calandra</i>	Escribano triguero	LC	Disminuyendo				
<i>Emberiza hortulana</i>	<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	LC	Disminuyendo				
<i>Emberiza citrinella</i>	<i>Emberiza citrinella</i>	Escribano cerillo	LC	Disminuyendo				
<i>Emberiza schoeniclus</i>	<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	LC	Disminuyendo				

Categoría C: Especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia (clasificación de Preocupación Menor de la UICN) con tendencias globales de la población en aumento, estables o desconocidas

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Columba leuconota</i>	<i>Columba leuconota</i>	Paloma nival	LC	Estable				
<i>Columba oenas</i>	<i>Columba oenas</i>	Paloma zurita	LC	Aumentando				
<i>Columba palumbus</i>	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	LC	Aumentando				
<i>Columba hodgsonii</i>	<i>Columba hodgsonii</i>	Paloma de Hodgson	LC	Estable				
<i>Streptopelia orientalis</i>	<i>Streptopelia orientalis</i>	Tórtola oriental	LC	Estable				
<i>Streptopelia decaocto</i>	<i>Streptopelia decaocto</i>	Tórtola turca	LC	Aumentando				
<i>Streptopelia roseogrisea</i>	<i>Streptopelia roseogrisea</i>	Tórtola rosigrís	LC	Estable				
<i>Streptopelia semitorquata</i>	<i>Streptopelia semitorquata</i>	Tórtola ojirroja	LC	Aumentando				
<i>Streptopelia capicola</i>	<i>Streptopelia capicola</i>	Tórtola de El Cabo	LC	Aumentando				
<i>Streptopelia vinacea</i>	<i>Streptopelia vinacea</i>	Tórtola vinosa	LC	Estable				
<i>Spilopelia chinensis</i>	<i>Stigmatopelia chinensis</i>	Tórtola moteada oriental	LC	Aumentando				
<i>Spilopelia senegalensis</i>	<i>Stigmatopelia senegalensis</i>	Tórtola senegalesa	LC	Estable				
<i>Macropygia unchall</i>	<i>Macropygia unchall</i>	Tórtola cuco unchal	LC	Estable				
<i>Turtur abyssinicus</i>	<i>Turtur abyssinicus</i>	Palomita saheliana	LC	Estable				
<i>Turtur afer</i>	<i>Turtur afer</i>	Palomita aliazul	LC	Estable				
<i>Turtur tympanistria</i>	<i>Turtur tympanistria</i>	Palomita tamborilera	LC	Estable				
<i>Oena capensis</i>	<i>Oena capensis</i>	Tortolita rabilarga	LC	Aumentando				
<i>Syrrhaptes paradoxus</i>	<i>Syrrhaptes paradoxus</i>	Ganga de Pallas	LC	Estable				
<i>Pterocles namaqua</i>	<i>Pterocles namaqua</i>	Ganga namaqua	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Pterocles senegallus</i>	<i>Pterocles senegallus</i>	Ganga moteada	LC	Estable				
<i>Pterocles alchata</i>	<i>Pterocles alchata</i>	Ganga ibérica	LC	Estable				
<i>Caprimulgus indicus</i>	<i>Caprimulgus indicus</i>	Chotacabras de jungla	LC	Estable				
<i>Caprimulgus jotaka</i>		Chotacabras jotaka	LC	Estable				
<i>Caprimulgus fraenatus</i>		Chotacabras oscuro	LC	Estable				
<i>Caprimulgus rufigena</i>	<i>Caprimulgus rufigena</i>	Chotacabras carirrojo	LC	Estable				
<i>Caprimulgus mahrattensis</i>	<i>Caprimulgus mahrattensis</i>	Chotacabras de Mahratta	LC	Estable				
<i>Caprimulgus inornatus</i>	<i>Caprimulgus inornatus</i>	Chotacabras sencillo	LC	Estable				
<i>Caprimulgus climacurus</i>	<i>Caprimulgus climacurus</i>	Chotacabras rabudo	LC	Estable				
<i>Caprimulgus clarus</i>		Chotacabras colifino	LC	Estable				
<i>Caprimulgus fossii</i>	<i>Caprimulgus fossii</i>	Chotacabras de Fosse	LC	Estable				
<i>Caprimulgus longipennis</i>	<i>Macrodipteryx longipennis</i>	Chotacabras portaestandarte	LC	Estable				
<i>Caprimulgus vexillarius</i>	<i>Macrodipteryx vexillarius</i>	Chotacabras cuelgacintas	LC	Estable				
<i>Hirundapus caudacutus</i>	<i>Hirundapus caudacutus</i>	Vencejo mongol	LC	Estable				
<i>Hirundapus cochinchinensis</i>	<i>Hirundapus cochinchinensis</i>	Vencejo de la Cochinchina	LC	Estable				
<i>Aerodramus brevirostris</i>	<i>Collocalia brevirostris</i>	Salangana del Himalaya	LC	Estable				
<i>Tachymarptis melba</i>	<i>Tachymarptis melba</i>	Vencejo real	LC	Estable				
<i>Tachymarptis aequatorialis</i>	<i>Tachymarptis aequatorialis</i>	Vencejo ecuatorial	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Apus pacificus</i>	<i>Apus pacificus</i>	Vencejo del Pacífico	LC	Estable				
<i>Apus caffer</i>	<i>Apus caffer</i>	Vencejo cafre	LC	Aumentando				
<i>Apus affinis</i>	<i>Apus affinis</i>	Vencejo moro	LC	Aumentando				
<i>Apus niansae</i>	<i>Apus niansae</i>	Vencejo de Nyanza	LC	Estable				
<i>Apus berliozii</i>	<i>Apus berliozii</i>	Vencejo de Socotora	LC	Estable				
<i>Apus unicolor</i>	<i>Apus unicolor</i>	Vencejo unicolor	LC	Desconocido				
<i>Apus pallidus</i>	<i>Apus pallidus</i>	Vencejo pálido	LC	Estable				
<i>Apus apus</i>	<i>Apus apus</i>	Vencejo común	LC	Estable (sigue disminuyendo en Europa)				
<i>Clamator jacobinus</i>	<i>Clamator jacobinus</i>	Críalo blanquinegro	LC	Estable				
<i>Clamator levaillantii</i>	<i>Clamator levaillantii</i>	Críalo listado	LC	Estable				
<i>Clamator coromandus</i>	<i>Clamator coromandus</i>	Críalo oriental	LC	Estable				
<i>Clamator glandarius</i>	<i>Clamator glandarius</i>	Críalo europeo	LC	Estable				
<i>Eudynamys scolopaceus</i>	<i>Eudynamys scolopaceus</i>	Koel occidental	LC	Estable				
<i>Chrysococcyx klaas</i>	<i>Chrysococcyx klaas</i>	Cuculillo de Klaas	LC	Estable				
<i>Chrysococcyx cupreus</i>	<i>Chrysococcyx cupreus</i>	Cuculillo esmeralda africano	LC	Estable				
<i>Chrysococcyx caprius</i>	<i>Chrysococcyx caprius</i>	Cuculillo didric	LC	Estable				
<i>Cacomantis sonneratii</i>	<i>Cacomantis sonneratii</i>	Cuco bayo	LC	Estable				
<i>Cacomantis merulinus</i>	<i>Cacomantis merulinus</i>	Cuco plañidero	LC	Estable				
<i>Cacomantis passerinus</i>	<i>Cacomantis passerinus</i>	Cuco pechigrís	LC	Estable				
<i>Hierococcyx sparveriioides</i>	<i>Cuculus sparveriioides</i>	Cuco grande	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Hierococcyx varius</i>	<i>Cuculus varius</i>	Cuco chikra	LC	Estable				
<i>Hierococcyx hyperythrus</i>		Cuco ventrirrojo	LC	Estable				
<i>Cuculus solitarius</i>	<i>Cuculus solitarius</i>	Cuco solitario	LC	Estable				
<i>Cuculus clamosus</i>	<i>Cuculus clamosus</i>	Cuco negro	LC	Estable				
<i>Cuculus gularis</i>	<i>Cuculus gularis</i>	Cuco barbiblanco	LC	Estable				
<i>Cuculus saturatus</i>	<i>Cuculus saturatus</i> (<i>Cuculus optatus</i> , sinónimo)	Cuco oriental	LC	Estable				
<i>Cuculus poliocephalus</i>	<i>Cuculus poliocephalus</i>	Cuco chico	LC	Estable				
<i>Cuculus rochii</i>	<i>Cuculus rochii</i>	Cuco malgache	LC	Estable				
<i>Turnix tanki</i>	<i>Turnix tanki</i>	Torillo tanki	LC	Estable				
<i>Ortyxelos meiffrenii</i>	<i>Ortyxelos meiffrenii</i>	Torillo alaudino	LC	Desconocido				
<i>Cursorius somalensis</i>		Corredor somalí	LC	Estable				
<i>Merops albigollis</i>	<i>Merops albigollis</i>	Abejaruco gorjiblanco	LC	Estable				
<i>Merops malimbicus</i>	<i>Merops malimbicus</i>	Abejaruco de Malimba	LC	Desconocido				
<i>Merops orientalis</i>	<i>Merops orientalis</i>	Abejaruco esmeralda oriental	LC	Aumentando				
<i>Merops leschenaulti</i>	<i>Merops leschenaulti</i>	Abejaruco cabecirrufo	LC	Aumentando				
<i>Merops philippinus</i>	<i>Merops philippinus</i>	Abejaruco coliazul	LC	Estable				
<i>Merops superciliosus</i>	<i>Merops superciliosus</i>	Abejaruco malgache	LC	Estable				
<i>Merops persicus</i>	<i>Merops persicus</i>	Abejaruco persa	LC	Estable				
<i>Merops apiaster</i>	<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco europeo	LC	Estable		Sí		
<i>Coracias abyssinicus</i>	<i>Coracias abyssinicus</i>	Carraca abisinia	LC	Aumentando				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Eurystomus glaucurus</i>	<i>Eurystomus glaucurus</i>	Carraca picogorda	LC	Estable				
<i>Ispidina picta</i>	<i>Ceyx pictus</i>	Martín pigmeo africano	LC	Estable				
<i>Alcedo atthis</i>	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador común	LC	Desconocido				
<i>Halcyon leucocephala</i>	<i>Halcyon leucocephala</i>	Alción cabeciblanco	LC	Estable				
<i>Halcyon senegalensis</i>	<i>Halcyon senegalensis</i>	Alción senegalés	LC	Estable				
<i>Dryocopus martius</i>	<i>Dryocopus martius</i>	Picamaderos negro	LC	Aumentando				
<i>Picoides tridactylus</i>	<i>Picoides tridactylus</i>	Pico tridáctilo	LC	Estable				
<i>Loriculus vernalis</i>	<i>Loriculus vernalis</i>	Loriculo vernal	LC	Estable				
<i>Oriolus traillii</i>	<i>Oriolus traillii</i>	Oropéndola granate	LC	Estable				
<i>Oriolus oriolus</i>	<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola europea	LC	Estable				
<i>Campephaga phoenicea</i>	<i>Campephaga phoenicea</i>	Orugero hombrorrojo	LC	Estable				
<i>Lalage melanoptera</i>	<i>Coracina melanoptera</i>	Orugero cabecinegro	LC	Estable				
<i>Artamus leucorhynchus</i>	<i>Artamus leucorhynchus</i>	Artamo ventriblanco	LC	Estable				
<i>Artamus fuscus</i>	<i>Artamus fuscus</i>	Artamo ceniciento	LC	Estable				
<i>Batis dimorpha</i>		Batis de Malawi	LC	Estable				
<i>Batis capensis</i>	<i>Batis capensis</i>	Batis de El Cabo	LC	Estable				Sí
<i>Batis pririt</i>	<i>Batis pririt</i>	Batis pririt	LC	Estable				Sí
<i>Dicrurus macrocercus</i>	<i>Dicrurus macrocercus</i>	Drongo real	LC	Desconocido				
<i>Dicrurus leucophaeus</i>	<i>Dicrurus leucophaeus</i>	Drongo cenizo	LC	Desconocido				
<i>Dicrurus annectans</i>	<i>Dicrurus annectans</i>	Drongo picogordo	LC	Desconocido				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Dicrurus hottentottus</i>	<i>Dicrurus hottentottus</i>	Drongo crestudo	LC	Desconocido				
<i>Dicrurus striatus</i>		Drongo colicorto	LC	Desconocido				
<i>Hypothymis azurea</i>	<i>Hypothymis azurea</i>	Monarca nuquinegro	LC	Estable				Sí
<i>Terpsiphone paradisi</i>	<i>Terpsiphone paradisi</i>	Monarca del paraíso indio	LC	Estable				Sí
<i>Terpsiphone viridis</i>	<i>Terpsiphone viridis</i>	Monarca africano	LC	Estable				Sí
<i>Lanius phoenicuroide s</i>		Alcaudón colirrojo	LC	Estable				
<i>Lanius isabellinus</i>	<i>Lanius isabellinus</i>	Alcaudón isabel	LC	Estable				
<i>Lanius collurioide s</i>	<i>Lanius collurioide s</i>	Alcaudón birmano	LC	Estable				
<i>Lanius vittatus</i>	<i>Lanius vittatus</i>	Alcaudón dorsicastaño	LC	Estable				
<i>Lanius schach</i>	<i>Lanius schach</i>	Alcaudón schach	LC	Desconocido				
<i>Lanius tephronotus</i>	<i>Lanius tephronotus</i>	Alcaudón tibetano	LC	Estable				
<i>Lanius sphenocercus</i>	<i>Lanius sphenocercus</i>	Alcaudón chino	LC	Estable				
<i>Lanius borealis</i>		Alcaudón boreal	LC	Estable				
<i>Pica pica</i>	<i>Pica pica</i>	Urraca común	LC	Estable				
<i>Corvus dauuricus</i>	<i>Corvus dauuricus</i>	Grajilla oriental	LC	Estable				
<i>Corvus monedula</i>	<i>Corvus monedula</i>	Grajilla occidental	LC	Estable				
<i>Corvus corax</i>	<i>Corvus corax</i>	Cuervo grande	LC	Aumentando				
<i>Corvus corone</i>	<i>Corvus corone</i>	Corneja negra	LC	Aumentando				
<i>Stenostira scita</i>	<i>Stenostira scita</i>	Papamoscas duende	LC	Estable				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Cephalopyrus flammiceps</i>	<i>Cephalopyrus flammiceps</i>	Pájaro moscón carirrojo	LC	Desconocido				
<i>Cyanistes caeruleus</i>	<i>Parus caeruleus</i>	Herrerillo común	LC	Aumentando				
<i>Cyanistes teneriffae</i>		Herrerillo canario	LC	Estable				
<i>Remiz pendulinus</i>	<i>Remiz pendulinus</i>	Pájaro moscón europeo	LC	Aumentando				
<i>Remiz macronyx</i>	<i>Remiz macronyx</i>	Pájaro moscón cabecinegro	LC	Estable				
<i>Remiz consobrinus</i>	<i>Remiz consobrinus</i>	Pájaro moscón chino	LC	Aumentando				
<i>Pinarocorys nigricans</i>	<i>Pinarocorys nigricans</i>	Alondra oscura	LC	Estable				
<i>Pinarocorys erythropygia</i>	<i>Pinarocorys erythropygia</i>	Alondra colirrufa	LC	Estable				
<i>Mirafrá javanica</i>	<i>Mirafrá cantillans</i>	Alondra de Java	LC	Estable				
<i>Melanocorypha bimaculata</i>	<i>Melanocorypha bimaculata</i>	Calandria bimaclada	LC	Estable				
<i>Melanocorypha mongolica</i>	<i>Melanocorypha mongolica</i>	Calandria de Mongolia	LC	Estable				
<i>Calandrella acutirostris</i>	<i>Calandrella acutirostris</i>	Terrera de Hume	LC	Estable				
<i>Calandrella cinerea</i>	<i>Calandrella cinerea</i>	Terrera capiotada	LC	Aumentando				
<i>Calandrella brachydactyla</i>	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	LC	Desconocido				
<i>Lullula arborea</i>	<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía	LC	Aumentando				
<i>Panurus biarmicus</i>	<i>Panurus biarmicus</i>	Bigotudo	LC	Desconocido				Sí
<i>Cisticola juncidis</i>	<i>Cisticola juncidis</i>	Cistícola buitrón	LC	Aumentando				Sí
<i>Iduna caligata</i>	<i>Hippolais caligata</i>	Zarcero escita	LC	Aumentando				Sí
<i>Iduna rama</i>	<i>Hippolais rama</i>	Zarcero de Sykes	LC	Estable				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Iduna pallida</i>	<i>Hippolais pallida</i>	Zarcero pálido	LC	Estable				Sí
<i>Hippolais languida</i>	<i>Hippolais languida</i>	Zarcero lánguido	LC	Estable				Sí
<i>Hippolais olivetorum</i>	<i>Hippolais olivetorum</i>	Zarcero grande	LC	Estable				Sí
<i>Hippolais polyglotta</i>	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero políglota	LC	Aumentando				Sí
<i>Acrocephalus bistrigiceps</i>	<i>Acrocephalus bistrigiceps</i>	Carricero cejinegro	LC	Estable				Sí
<i>Acrocephalus melanopogon</i>	<i>Acrocephalus melanopogon</i>	Carricero real	LC	Estable				Sí
<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	Carricero común	LC	Estable			Sí	
<i>Acrocephalus orinus</i>	<i>Acrocephalus orinus</i>	Carricero picudo	DD	Desconocido				Sí
<i>Acrocephalus dumetorum</i>	<i>Acrocephalus dumetorum</i>	Carricero de Blyth	LC	Aumentando				Sí
<i>Acrocephalus palustris</i>	<i>Acrocephalus palustris</i>	Carricero políglota	LC	Estable				Sí
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	LC	Estable			Sí	
<i>Acrocephalus concinens</i>	<i>Acrocephalus concinens</i>	Carricero de Swinhoe	LC	Estable				Sí
<i>Acrocephalus stentoreus</i>	<i>Acrocephalus stentoreus</i>	Carricero estentóreo	LC	Estable				Sí
<i>Locustella fasciolata</i>	<i>Locustella fasciolata</i>	Buscarla de Gray	LC	Estable				Sí
<i>Locustella amnicola</i>		Buscarla de Sajalín	LC	Estable				
<i>Locustella lanceolata</i>	<i>Locustella lanceolata</i>	Buscarla lanceolada	LC	Estable				Sí
<i>Locustella luscinioides</i>	<i>Locustella luscinioides</i>	Buscarla unicolor	LC	Estable			Sí	
<i>Locustella luteoventris</i>		Zarzalero pardo	LC	Estable				
<i>Locustella tacsanowskia</i>	<i>Bradypterus tacsanowskii</i>	Zarzalero de Taczanowski	LC	Estable				Sí
<i>Locustella naevia</i>	<i>Locustella naevia</i>	Buscarla pintoja	LC	Estable			Sí	

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Locustella davidi</i>	<i>Bradypterus davidi</i>	Zarzalero de David	LC	Estable				Sí
<i>Locustella kashmirensis</i>		Zarzalero de Cachemira	LC	Estable				
<i>Locustella thoracica</i>	<i>Bradypterus thoracicus</i>	Zarzalero moteado	LC	Estable				Sí
<i>Locustella mandelli</i>		Zarzalero de Mandelli	LC	Estable				
<i>Psalidoprocne albiceps</i>	<i>Psalidoprocne albiceps</i>	Golondrina cabeciblanc a	LC	Estable				
<i>Psalidoprocne obscura</i>	<i>Psalidoprocne obscura</i>	Golondrina fanti	LC	Estable				
<i>Delichon dasypus</i>	<i>Delichon dasypus</i>	Avión asiático	LC	Aumentando				
<i>Petrochelidon rufigula</i>	<i>Hirundo rufigula</i>	Golondrina gorjirroja	LC	Aumentando				
<i>Petrochelidon spilodera</i>	<i>Hirundo spilodera</i>	Golondrina sudafricana	LC	Aumentando				
<i>Petrochelidon fluvicola</i>	<i>Hirundo fluvicola</i>	Golondrina india	LC	Aumentando				
<i>Cecropis abyssinica</i>	<i>Hirundo abyssinica</i>	Golondrina abisinia	LC	Aumentando				
<i>Cecropis semirufa</i>	<i>Hirundo semirufa</i>	Golondrina pechirrufa	LC	Aumentando				
<i>Cecropis senegalensis</i>	<i>Hirundo senegalensis</i>	Golondrina senegalesa	LC	Aumentando				
<i>Cecropis cucullata</i>	<i>Hirundo cucullata</i>	Golondrina cabecirrufa	LC	Aumentando				
<i>Cecropis daurica</i>	<i>Hirundo daurica</i>	Golondrina dáurica	LC	Estable				
<i>Cecropis hyperythra</i>		Golondrina de Sri Lanka	LC	Estable				
<i>Hirundo albigularis</i>	<i>Hirundo albigularis</i>	Golondrina gorjiblanca	LC	Aumentando				
<i>Hirundo smithii</i>	<i>Hirundo smithii</i>	Golondrina colilarga	LC	Aumentando				
<i>Hirundo angolensis</i>	<i>Hirundo angolensis</i>	Golondrina angoleña	LC	Aumentando				
<i>Hirundo aethiopica</i>	<i>Hirundo aethiopica</i>	Golondrina etiópica	LC	Aumentando				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Hirundo leucosoma</i>	<i>Hirundo leucosoma</i>	Golondrina alipinta	LC	Aumentando				
<i>Hirundo dimidiata</i>	<i>Hirundo dimidiata</i>	Golondrina perlada	LC	Estable				
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	<i>Hirundo rupestris</i>	Avión roquero	LC	Estable				
<i>Ptyonoprogne obsoleta</i>	<i>Hirundo obsoleta</i>	Avión isabel norteño	LC	Aumentando				
<i>Ptyonoprogne rufigula</i>		Avión rojizo	LC	Estable				
<i>Ptyonoprogne fuligula</i>	<i>Hirundo fuligula</i>	Avión isabel meridional	LC	Estable				
<i>Neophedina cincta</i>	<i>Riparia cincta</i>	Avión cinchado	LC	Aumentando				
<i>Phedina borbonica</i>	<i>Phedina borbonica</i>	Golondrina de las Mascareñas	LC	Estable				
<i>Riparia diluta</i>		Avión pálido	LC	Desconocido				
<i>Hypsipetes amaurotis</i>	<i>Ixos amaurotis</i>	Bulbul orejipardo	LC	Aumentando				
<i>Hypsipetes ganeesa</i>		Bulbul de los Ghats	LC	Estable				
<i>Hypsipetes leucocephalus</i>	<i>Hypsipetes leucocephalus</i>	Bulbul negro	LC	Estable				
<i>Pycnonotus leucogenys</i>	<i>Pycnonotus leucogenys</i>	Bulbul cariblanco	LC	Aumentando				
<i>Phylloscopus orientalis</i>		Mosquitero oriental	LC	Aumentando				
<i>Phylloscopus bonelli</i>	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus inornatus</i>	<i>Phylloscopus inornatus</i>	Mosquitero bilistado	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus humei</i>	<i>Phylloscopus humei</i>	Mosquitero de Hume	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus proregulus</i>	<i>Phylloscopus proregulus</i>	Mosquitero de Pallas	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus fuscatus</i>	<i>Phylloscopus fuscatus</i>	Mosquitero sombrío	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus ibericus</i>	<i>Phylloscopus ibericus</i>	Mosquitero ibérico	LC	Aumentando				Sí
<i>Phylloscopus collybita</i>	<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	LC	Aumentando				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Phylloscopus tristis</i>		Mosquitero siberiano	LC	Desconocido				
<i>Phylloscopus sindianus</i>	<i>Phylloscopus sindianus</i>	Mosquitero montano	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus neglectus</i>	<i>Phylloscopus neglectus</i>	Mosquitero sencillo	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus griseolus</i>	<i>Phylloscopus griseolus</i>	Mosquitero del Pamir	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus affinis</i>	<i>Phylloscopus affinis</i>	Mosquitero de Tickell	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus armandii</i>		Mosquitero de David	LC	Estable				
<i>Phylloscopus schwarzi</i>	<i>Phylloscopus schwarzi</i>	Mosquitero de Schwarz	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus burkii</i>	<i>Seicercus burkii</i>	Mosquitero de Burke	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus tephrocephalus</i>	<i>Seicercus tephrocephalus</i>	Mosquitero coronigrís	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus valentini</i>		Mosquitero de Bianchi	LC	Estable				
<i>Phylloscopus whistleri</i>		Mosquitero de Whistler	LC	Estable				
<i>Phylloscopus coronatus</i>	<i>Phylloscopus coronatus</i>	Mosquitero coronado	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus nitidus</i>		Mosquitero del Cáucaso	LC	Estable				
<i>Phylloscopus trochiloides</i>	<i>Phylloscopus trochiloides</i>	Mosquitero verdense	LC	Aumentando				Sí
<i>Phylloscopus plumbeitarsus</i>		Mosquitero patigrís	LC	Estable				
<i>Phylloscopus borealis</i>	<i>Phylloscopus borealis</i>	Mosquitero boreal	LC	Aumentando				Sí
<i>Phylloscopus examinandus</i>		Mosquitero de Kamchatka	LC	Estable				
<i>Phylloscopus borealoides</i>	<i>Phylloscopus borealoides</i>	Mosquitero borealoide	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus tenellipes</i>	<i>Phylloscopus tenellipes</i>	Mosquitero paticlara	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus magnirostris</i>	<i>Phylloscopus magnirostris</i>	Mosquitero picudo	LC	Estable				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Phylloscopus claudiae</i>	<i>Phylloscopus claudiae</i>	Mosquitero de Claudia	LC	Estable				Sí
<i>Phylloscopus occipitalis</i>	<i>Phylloscopus occipitalis</i>	Mosquitero occipital	LC	Estable				Sí
<i>Cettia cetti</i>	<i>Cettia cetti</i>	Cetia ruiseñor	LC	Aumentando				Sí
<i>Urosphena squameiceps</i>	<i>Urosphena squameiceps</i>	Buscarla colicorta asiática	LC	Estable				Sí
<i>Horornis canturians</i>		Cetia coreana	LC	Estable				
<i>Horornis diphone</i>	<i>Cettia diphone</i>	Cetia japonesa	LC	Estable				Sí
<i>Aegithalos caudatus</i>	<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito común	LC	Estable				
<i>Sylvia atricapilla</i>	<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirota	LC	Aumentando				Sí
<i>Sylvia deserti</i>		Curruca sahariana	LC	Estable				
<i>Sylvia nana</i>	<i>Sylvia nana</i>	Curruca enana	LC	Estable				Sí
<i>Sylvia nisoria</i>	<i>Sylvia nisoria</i>	Curruca gavilana	LC	Estable				Sí
<i>Sylvia hortensis</i>	<i>Sylvia hortensis</i>	Curruca mirlona occidental	LC	Aumentando			Sí	
<i>Sylvia crassirostris</i>		Curruca mirlona oriental	LC	Aumentando				
<i>Sylvia curruca</i>	<i>Sylvia curruca, Sylvia minula and Sylvia althaea</i>	Curruca zarcerilla	LC	Estable				Sí
<i>Sylvia mystacea</i>	<i>Sylvia mystacea</i>	Curruca de Ménétries	LC	Estable				Sí
<i>Sylvia melanocephala</i>	<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	LC	Aumentando				Sí
<i>Sylvia cantillans</i>	<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carrasqueña	LC	Aumentando				Sí
<i>Sylvia subalpina</i>		Curruca subalpina	LC	Aumentando				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Sylvia communis</i>	<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	LC	Aumentando			Sí	
<i>Sylvia conspicillata</i>	<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca tomillera	LC	Desconocido			Sí	
<i>Sylvia sarda</i>	<i>Sylvia sarda</i>	Curruca sarda	LC	Estable				Sí
<i>Sylvia balearica</i>		Curruca balear	LC	Estable				
<i>Sylvia deserticola</i>	<i>Sylvia deserticola</i>	Curruca del Atlas	LC	Estable				Sí
<i>Tichodroma muraria</i>	<i>Tichodroma muraria</i>	Treparriscos	LC	Estable				
<i>Troglodytes troglodytes</i>	<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín paleártico	LC	Aumentando				
<i>Pastor roseus</i>	<i>Sturnus roseus</i>	Estornino rosado	LC	Desconocido				
<i>Agropsar sturninus</i>	<i>Sturnus sturninus</i>	Estornino dáurico	LC	Desconocido				
<i>Agropsar philippensis</i>	<i>Sturnus philippensis</i>	Estornino carirrojo	LC	Desconocido				
<i>Sturnia sinensis</i>	<i>Sturnus sinensis</i>	Estornino chino	LC	Estable				
<i>Sturnia pagodarum</i>	<i>Sturnus pagodarum</i>	Estornino de las pagodas	LC	Desconocido				
<i>Spodiopsar cineraceus</i>	<i>Sturnus cineraceus</i>	Estornino gris	LC	Desconocido				
<i>Lamprotornis shelleyi</i>	<i>Lamprotornis shelleyi</i>	Estornino de Shelley	LC	Estable				
<i>Lamprotornis splendidus</i>	<i>Lamprotornis splendidus</i>	Estornino espléndido	LC	Desconocido				
<i>Catharus minimus</i>	<i>Catharus minimus</i>	Zorzalito carigrís	LC	Desconocido				Sí
<i>Turdus philomelos</i>	<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	LC	Aumentando			Sí	
<i>Turdus merula</i>	<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	LC	Aumentando				Sí
<i>Turdus simillimus</i>		Mirlo indio	LC	Estable				
<i>Turdus cardis</i>	<i>Turdus cardis</i>	Zorzal japonés	LC	Desconocido				Sí
<i>Turdus hortulorum</i>	<i>Turdus hortulorum</i>	Zorzal dorsigrís	LC	Desconocido				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Turdus unicolor</i>	<i>Turdus unicolor</i>	Zorzal unicolor	LC	Desconocido				Sí
<i>Turdus obscurus</i>	<i>Turdus obscurus</i>	Zorzal rojigrís	LC	Desconocido				Sí
<i>Turdus chrysolaus</i>	<i>Turdus chrysolaus</i>	Zorzal cabecipardo	LC	Desconocido				Sí
<i>Turdus pallidus</i>	<i>Turdus pallidus</i>	Zorzal pálido	LC	Desconocido				Sí
<i>Turdus pilaris</i>	<i>Turdus pilaris</i>	Zorzal real	LC	Estable				Sí
<i>Turdus torquatus</i>	<i>Turdus torquatus</i>	Mirlo capiblanco	LC	Estable			Sí	
<i>Turdus naumanni</i>	<i>Turdus naumanni</i>	Zorzal de Naumann	LC	Desconocido				Sí
<i>Turdus eunomus</i>	<i>Turdus naumanni</i>	Zorzal eunomo	LC	Desconocido				
<i>Turdus atrogularis</i>		Zorzal papinegro	LC	Desconocido				
<i>Turdus ruficollis</i>	<i>Turdus ruficollis</i>	Zorzal papirrojo	LC	Desconocido				Sí
<i>Cercotrichas galactotes</i>	<i>Erythropgia galactotes</i>	Alzacola rojizo	LC	Estable				Sí
<i>Muscicapa griseisticta</i>	<i>Muscicapa griseisticta</i>	Papamoscas estriado	LC	Estable				Sí
<i>Muscicapa sibirica</i>	<i>Muscicapa sibirica</i>	Papamoscas siberiano	LC	Estable				Sí
<i>Muscicapa dauurica</i>	<i>Muscicapa dauurica</i>	Papamoscas pardo	LC	Estable				Sí
<i>Cyanoptila cyanomelana</i>	<i>Cyanoptila cyanomelana</i>	Papamoscas azul	LC	Estable				Sí
<i>Eumyias thalassinus</i>	<i>Eumyias thalassinus</i>	Papamoscas verdín	LC	Estable				Sí
<i>Cyornis magnirostris</i>	<i>Cyornis magnirostris</i>	Papamoscas de Arunachal Pradesh	LC	Estable				Sí
<i>Cyornis rubeculoides</i>	<i>Cyornis rubeculoides</i>	Papamoscas gorjiazul	LC	Estable				Sí
<i>Erithacus rubecula</i>	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo europeo	LC	Aumentando				Sí
<i>Larivora sibilans</i>	<i>Luscinia sibilans</i>	Ruiseñor silbador	LC	Estable				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Larviva akahige</i>	<i>Erithacus akahige</i>	Ruiseñor japonés	LC	Estable				Sí
<i>Irania gutturalis</i>	<i>Irania gutturalis</i>	Petirrojo de Irán	LC	Estable				Sí
<i>Cyanecula svecica</i>	<i>Luscinia svecica</i>	Ruiseñor pechiazul	LC	Estable				Sí
<i>Luscinia luscinia</i>	<i>Luscinia luscinia</i>	Ruiseñor ruso	LC	Estable				Sí
<i>Luscinia megarhynchos</i>	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	LC	Estable				Sí
<i>Calliope calliope</i>	<i>Luscinia calliope</i>	Ruiseñor callope	LC	Estable				Sí
<i>Calliope pectoralis</i>	<i>Luscinia pectoralis</i>	Ruiseñor pechinegro del Himalaya	LC	Estable				Sí
<i>Calliope tschebaiewi</i>		Ruiseñor pechinegro chino	LC	Estable				
<i>Tarsiger cyanurus</i>	<i>Tarsiger cyanurus</i>	Ruiseñor coliazul	LC	Estable				Sí
<i>Tarsiger rufilatus</i>		Ruiseñor del Himalaya	LC	Estable				
<i>Tarsiger chrysaeus</i>	<i>Tarsiger chrysaeus</i>	Ruiseñor dorado	LC	Estable				Sí
<i>Ficedula zanthopygia</i>	<i>Ficedula zanthopygia</i>	Papamoscas culiamarillo	LC	Estable				Sí
<i>Ficedula narcissina</i>	<i>Ficedula narcissina</i>	Papamoscas narciso	LC	Estable				Sí
<i>Ficedula mugimaki</i>	<i>Ficedula mugimaki</i>	Papamoscas mugimaki	LC	Estable				Sí
<i>Ficedula erithacus</i>	<i>Ficedula hodgsonii</i>	Papamoscas pechirrojo	LC	Estable				Sí
<i>Ficedula strophiate</i>	<i>Ficedula strophiate</i>	Papamoscas gorjirrojo	LC	Estable				Sí
<i>Ficedula superciliaris</i>	<i>Ficedula superciliaris</i>	Papamoscas ultramarino	LC	Estable				Sí
<i>Ficedula ruficauda</i>	<i>Muscicapa ruficauda</i>	Papamoscas colirrojo	LC	Estable				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Ficedula parva</i>	<i>Ficedula parva</i>	Papamoscas papirrojo	LC	Aumentando				Sí
<i>Ficedula albicilla</i>	<i>Ficedula albicilla</i>	Papamoscas de la taiga	LC	Estable				Sí
<i>Ficedula albicollis</i>	<i>Ficedula albicollis</i>	Papamoscas acollarado	LC	Aumentando				Sí
<i>Phoenicurus erythronotus</i>	<i>Phoenicurus erythronotus</i>	Colirrojo de Eversmann	LC	Estable				Sí
<i>Phoenicurus ochruros</i>	<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	LC	Aumentando				Sí
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	LC	Aumentando				Sí
<i>Phoenicurus aureus</i>	<i>Phoenicurus aureus</i>	Colirrojo dáurico	LC	Estable				Sí
<i>Phoenicurus erythrogastrus</i>	<i>Phoenicurus erythrogastrus</i>	Colirrojo de Gúldenstädt	LC	Estable				Sí
<i>Phoenicurus hodgsoni</i>	<i>Phoenicurus hodgsoni</i>	Colirrojo de Hodgson	LC	Estable				Sí
<i>Monticola cinclorhyncha</i>	<i>Monticola cinclorhynchus</i>	Roquero capiazul	LC	Estable				Sí
<i>Monticola rufiventris</i>	<i>Monticola rufiventris</i>	Roquero ventrirrojo	LC	Estable				Sí
<i>Monticola gularis</i>	<i>Monticola gularis</i>	Roquero gorjiblanco	LC	Estable				Sí
<i>Monticola solitarius</i>	<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	LC	Estable				Sí
<i>Saxicola caprata</i>	<i>Saxicola caprata</i>	Tarabilla pía	LC	Estable				Sí
<i>Saxicola torquatus</i>	<i>Saxicola torquatus</i>	Tarabilla común	LC	Estable				Sí
<i>Oenanthe isabellina</i>	<i>Oenanthe isabellina</i>	Collalba isabel	LC	Estable				Sí
<i>Oenanthe deserti</i>	<i>Oenanthe deserti</i>	Collalba desértica	LC	Estable				Sí
<i>Oenanthe cyprica</i>	<i>Oenanthe cyprica</i>	Collalba chipriota	LC	Estable				Sí
<i>Oenanthe pleschanka</i>	<i>Oenanthe pleschanka</i>	Collalba pía	LC	Estable				Sí
<i>Oenanthe picata</i>	<i>Oenanthe picata</i>	Collalba variable	LC	Estable				Sí
<i>Oenanthe finschii</i>	<i>Oenanthe finschii</i>	Collalba de Finsch	LC	Estable				Sí

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Oenanthe chrysopygia</i>	<i>Oenanthe chrysopygia</i>	Collalba afgana	LC	Estable				Sí
<i>Oenanthe xanthopyrna</i>	<i>Oenanthe xanthopyrna</i>	Collalba persa	LC	Estable				Sí
<i>Regulus ignicapilla</i>	<i>Regulus ignicapilla</i>	Reyezuelo listado	LC	Estable				Sí
<i>Hypocolius ampelinus</i>	<i>Hypocolius ampelinus</i>	Hipocolio	LC	Desconocido				
<i>Bombycilla garrulus</i>	<i>Bombycilla garrulus</i>	Ampelis europeo	LC	Aumentando				
<i>Prunella collaris</i>	<i>Prunella collaris</i>	Acentor alpino	LC	Estable				
<i>Prunella rubida</i>	<i>Prunella rubida</i>	Acentor japonés	LC	Estable				
<i>Prunella montanella</i>	<i>Prunella montanella</i>	Acentor siberiano	LC	Estable				
<i>Prunella atrogularis</i>	<i>Prunella atrogularis</i>	Acentor gorjinegro	LC	Estable				
<i>Carospiza brachydactyla</i>	<i>Petronia brachydactyla</i>	Gorrión pálido	LC	Estable				
<i>Dendronanthus indicus</i>	<i>Dendronanthus indicus</i>	Lavandera forestal	LC	Estable				
<i>Anthus gustavi</i>	<i>Anthus gustavi</i>	Bisbita del Pechora	LC	Estable				
<i>Anthus hodgsoni</i>	<i>Anthus hodgsoni</i>	Bisbita de Hodgson	LC	Estable				
<i>Anthus cervinus</i>	<i>Anthus cervinus</i>	Bisbita gorjirrojo	LC	Estable				
<i>Anthus roseatus</i>	<i>Anthus roseatus</i>	Bisbita rosado	LC	Estable				
<i>Anthus spinoletta</i>	<i>Anthus spinoletta</i>	Bisbita alpino	LC	Estable				
<i>Anthus petrosus</i>	<i>Anthus petrosus</i>	Bisbita costero	LC	Estable				
<i>Anthus richardi</i>	<i>Anthus richardi</i>	Bisbita de Richard	LC	Estable				
<i>Anthus godlewskii</i>	<i>Anthus godlewskii</i>	Bisbita estepario	LC	Estable				
<i>Anthus campestris</i>	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	LC	Estable				
<i>Anthus cinnamomeus</i>		Bisbita africano	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Tmetothylacus tenellus</i>	<i>Tmetothylacus tenellus</i>	Bisbita dorado	LC	Estable				
<i>Motacilla cinerea</i>	<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	LC	Estable				
<i>Motacilla citreola</i>	<i>Motacilla citreola</i>	Lavandera cetrina	LC	Aumentando				
<i>Motacilla alba</i>	<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	LC	Estable				
<i>Fringilla coelebs</i>	<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	LC	Aumentando				
<i>Coccothraustes coccothraustes</i>	<i>Coccothraustes coccothraustes</i>	Picogordo común	LC	Aumentando				
<i>Eophona migratoria</i>	<i>Eophona migratoria</i>	Picogordo chino	LC	Estable				
<i>Eophona personata</i>	<i>Eophona personata</i>	Picogordo japonés	LC	Estable				
<i>Carpodacus sibiricus</i>	<i>Uragus sibiricus</i>	Camachuelo collargo	LC	Estable				
<i>Carpodacus roseus</i>	<i>Carpodacus roseus</i>	Camachuelo de Pallas	LC	Estable				
<i>Rhodopechys alienus</i>	<i>Rhodopechys alienus</i>	Camachuelo alirrojo bereber	LC	Estable				
<i>Rhodopechys sanguineus</i>	<i>Rhodopechys sanguineus</i>	Camachuelo alirrojo asiático	LC	Estable				
<i>Leucosticte nemoricola</i>	<i>Leucosticte nemoricola</i>	Pinzón montano de Hodgson	LC	Estable				
<i>Leucosticte brandti</i>	<i>Leucosticte brandti</i>	Pinzón montano de Brandt	LC	Estable				
<i>Leucosticte tephrocotis</i>		Pinzón montano nuquigrís	LC	Estable				
<i>Chloris chloris</i>	<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común	LC	Estable				
<i>Chloris sinica</i>	<i>Carduelis sinica</i>	Verderón chino	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Chloris spinoides</i>	<i>Carduelis spinoides</i>	Verderón del Himalaya	LC	Estable				
<i>Chloris ambigua</i>		Verderón cabecinegro	LC	Estable				
<i>Carduelis carduelis</i>	<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero europeo	LC	Aumentando				
<i>Carduelis caniceps</i>		Jilguero oriental	LC	Estable				
<i>Calcarius lapponicus</i>	<i>Calcarius lapponicus</i>	Escribano lapón	LC	Aumentando				
<i>Emberiza melanocephala</i>	<i>Emberiza melanocephala</i>	Escribano cabecinegro	LC	Desconocido				
<i>Emberiza bruniceps</i>	<i>Emberiza bruniceps</i>	Escribano carirrojo	LC	Estable				
<i>Emberiza fucata</i>	<i>Emberiza fucata</i>	Escribano orejudo	LC	Estable				
<i>Emberiza cia</i>	<i>Emberiza cia</i>	Escribano montesino	LC	Aumentando				
<i>Emberiza buchanani</i>	<i>Emberiza buchanani</i>	Escribano cabecigrís	LC	Estable				
<i>Emberiza caesia</i>	<i>Emberiza caesia</i>	Escribano ceniciento	LC	Estable				
<i>Emberiza stewarti</i>	<i>Emberiza stewarti</i>	Escribano de Stewart	LC	Estable				
<i>Emberiza leucocephalos</i>	<i>Emberiza leucocephalos</i>	Escribano cabeciblanco	LC	Estable				
<i>Emberiza pallasi</i>	<i>Emberiza pallasi</i>	Escribano de Pallas	LC	Estable				
<i>Emberiza pusilla</i>	<i>Emberiza pusilla</i>	Escribano pigmeo	LC	Estable				
<i>Emberiza spodocephala</i>	<i>Emberiza spodocephala</i>	Escribano carinegro	LC	Estable				
<i>Emberiza personata</i>		Escribano enmascarado	LC	Estable				
<i>Emberiza rutila</i>	<i>Emberiza rutila</i>	Escribano herrumbroso	LC	Estable				
<i>Emberiza chrysophrys</i>	<i>Emberiza chrysophrys</i>	Escribano cejigualdo	LC	Estable				

Actual nombre científico	Anterior nombre científico	Actual nombre en español	Categoría en la lista roja de la UICN 2019	Tendencia de la población mundial	Apéndice I de la CMS	Apéndice II de la CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) ya incluida en el Apéndice II de la CMS	Cubierto por otro Instrumento de la CMS
<i>Emberiza tristrami</i>	<i>Emberiza tristrami</i>	Escribano de Tristram	LC	Estable				
<i>Emberiza variabilis</i>	<i>Emberiza variabilis</i>	Escribano gris	LC	Estable				

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA

ANEXO 4: MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

Versión 2014-04-28

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT						
Cambios en el uso del suelo						
Agricultura intensiva						
1. Desarrollar e implementar nuevas políticas o revisar las políticas existentes que mantienen y gestionan los hábitats naturales y semi-naturales de valor para las especies de aves terrestres migratorias en paisajes agrarios que de otra manera serían cultivados intensivamente y/o a gran escala.	✓ Principio Práctico1	✓ Objetivos de Aichi 5 y 7	✓ Meta 1 Estrategias 1.3 y 1.4	✓	✓ PA párr. 3.2.4	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.7

¹¹ <http://www.cbd.int/sustainable/addis-principles.shtml>

¹² <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-en.pdf>

¹³ <http://www.ramsar.org/pdf/strat-plan-2009-e-adj.pdf>

¹⁴ entre otras, la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE); Directiva sobre Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica (2001/42/CE); Directiva de Hábitats y Especies (92/43/CEE); Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental (85/337/CEE)

¹⁵ http://www.unep-aewa.org/documents/agreement_text/eng/2012-2015/aewa_agreement_text_2013_2015_annex3_only.pdf

¹⁶ http://www.unep-aewa.org/documents/strategic_plan/strategic_plan_2009-2017.pdf

¹⁷ http://www.cms.int/bodies/COP/cop8/documents/proceedings/pdf/eng/CP8Res_8_02_CMS_StrategicPlan_2006_2011_E.pdf

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
2. Promover tipos de sistemas agrícolas respetuosos con la biodiversidad	✓ Principio Práctico3	✓ Programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola Objetivos de Aichi 3 y 7		✓	✓ PA párr. 3.2.4	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.3
3. Desarrollar principios para el diseño del paisaje y orientación para mitigar las consecuencias negativas de formas de agricultura intensivas y/o gran escala en las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats,	✓ Principio Práctico3	✓ Objetivos de Aichi 5 y 7		✓	✓ PA párr. 3.2.4	
4. Llevar a cabo Evaluaciones Ambientales Estratégicas			✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ SP Meta 1.3 PA párr. 4.3.1	✓ Resolución 7.2 PE Objetivo 2 Meta 2.8
5. Desarrollar estrategias de planificación de uso del suelo, utilizando un enfoque ecosistémico	Principio Práctico11	✓ Objetivos de Aichi 5, 7 y 17	✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ PA párr. 3.2.4	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.9
La agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo a pequeña escala						

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
6. Promover políticas agrícolas que apoyen las prácticas de manejo de recursos naturales participativas y sostenibles,	✓ Principios Prácticos 2, 9 y 12	✓ Decisión XI.22 Objetivos de Aichi 3, 5, 7, 17 y 18	✓ Meta 1 Estrategia 1.4			
7. Trabajar con y empoderar a las comunidades locales para defender, desarrollar y aplicar enfoques participativos e incentivos dirigidos a la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales.	✓ Principios Prácticos 2, 9, 10 y 12	✓ Decisión XI.22 Objetivos de Aichi 7 y 18	✓ Meta 1 Estrategia 1.4			
8. Facilitar el intercambio, a nivel internacional, de experiencias de pastoreo y agrícolas a pequeña escala y buenas prácticas relevantes	✓ Principio Práctico6	✓ Objetivos de Aichi 18 y 19	✓ Meta 3 Estrategia 3.4			
9. Esforzarse para incluir los requerimientos de hábitat de aves migratorias en las iniciativas existentes que trabajan con los agricultores y las comunidades locales		✓ Objetivo de Aichi 7				
Productos madereros y no madereros						
10. Incluir los requerimientos de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias en el desarrollo e implementación de						

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
planes integrados de manejo de bosques nacionales						
Gestión del agua						
11. 12. Implementar y promover ampliamente, las directrices de la Convención de Ramsar sobre los humedales y el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución X.19)		✓ Decisión XI.23	✓ Resolución X.19 Meta 1 Estrategia 1.7	✓		
12. Regular las amenazas antropogénicas que puedan provocar la degradación y/o pérdida de los humedales importantes para las especies de aves terrestres migratorias e iniciar programas de rehabilitación o restauración, siempre que sea posible y apropiado		✓ Programa de Trabajo de biodiversidad de aguas interiores Objetivos de Aichi 7 y 17 Decisión XI.16	✓ Meta 1 Meta 2 Estrategia 1.8 y 2.7		✓ PA párr. 3.3 y 3.2.3	
Energía						
13. Asegurar que los nuevos desarrollos relativos a la energía que puedan tener un impacto significativo en las especies de aves terrestres migratorias adoptan procesos de planificación estratégica en fase inicial y de alto nivel que implican Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) y			✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ Resolución 5.16 PA párr. 4.3.5	

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y consultas con las partes interesadas						
14. Asegurar que se adopta un enfoque estratégico con respecto a la ubicación de desarrollos alternativos de energía renovable			✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ Resolución 5.16 SP Meta 1.3	
15. Establecer políticas sostenibles de gestión de la energía y de uso del suelo	✓ Principio Práctico3	✓ Objetivos de Aichi 4 y 7	✓ Meta 1 Estrategias 1.3 y 1.4			
16. Tratar de reducir la dependencia de los combustibles fósiles,		✓ Objetivo de Aichi 7				
17. Asegurar que los nuevos embalses hidroeléctricos planificados y otros esquemas de modificación de la hidrología natural, están sujetos a rigurosas Evaluaciones de Impacto Ambiental			✓ Meta 1 Estrategias 1.3 y 1.7	✓	✓ Resolución 5.16 SP Meta 1.3 PA párr. 4.3.1	✓ Resolución 7.2 PE Objetivo 2 Meta 2.8
18. Mitigar los efectos de presas hidráulicas existentes permitiendo que la descarga/flujo artificial de agua esté bien gestionado, aguas abajo,	✓ Principio Práctico9		✓ Resolución X.19 Meta 1 Estrategia 1.7			
Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de						

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
carbono derivadas de la deforestación y la degradación						
19. Fomentar el uso de árboles nativos u otras plantas que sean de gran valor para las especies de aves terrestres migratorias mediante iniciativas apropiadas de reforestación o forestación.						
20. Incorporarse en las medidas que se están adoptando para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) sobre aspectos de conservación de las especies de aves terrestres migratorias,	✓ Principio Práctico3					
Gestión integrada del uso del suelo						
21. Fomentar la implementación local de las políticas de gestión del uso del suelo, potencialmente a través de programas de incentivos apropiados.	✓ Principio Práctico9, 10 y 11	✓ Objetivos de Aichi 3 y 17	✓ Meta 1 Estrategia 1.11			
Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias						
22. Realizar y publicar inventarios nacionales de los lugares de		✓ Objetivo de Aichi 19	✓ Meta 1 Estrategia 1.1		✓ SP Meta 1.2 PA párr. 3.1.1	

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
importancia para las especies de aves terrestres migratorias						
23. Facilitar y promover la designación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en las categorías de conservación nacionales e internacionales pertinentes		✓ Decisión XI.24 Programa de trabajo sobre áreas protegidas Objetivo de Aichi 11	✓ Meta 2 Estrategia 2.1	✓	✓ PA párr. 3.2.1	✓ Resolución 10.3 PE Objetivo 2 Meta 2.7
24. Establecer una Red de Sitios Críticos		✓ Objetivo de Aichi 11	✓ Meta 2	✓	✓ SP Targets 1.2 y 3.2.1	✓ Resolución 10.3 PE Objetivo 2 Meta 2.7
25. Revisar y cuando proceda, elaborar y ejecutar planes de manejo de sitios de conservación apropiados y efectivos		✓ Objetivo de Aichi 3	✓ Meta 2 Estrategias 2.5 y 2.7	✓	✓ PA párr. 3.2.3	
26. Promover enfoques participativos en la planificación, gestión y conservación de los sitios	✓ Principios prácticos 9 y 12	✓ Objetivo de Aichi 18	✓ Meta 2 Estrategias 2.3 y 2.7			
Cambio Climático						
27. Implementar medidas esbozadas en la Resolución 5.13 de AEWA (Medidas de adaptación al cambio climático para las aves acuáticas), la Resolución X.24 de Ramsar (Humedales y Cambio		✓ Objetivo de Aichi 15	Resolución X.24		Resolución 5.13	Resolución 9.7 Resolución 10.19

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
Climático) y las Resoluciones de la CMS 9.7 (Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias) y 10.19 (Conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático)						
SACAR DE SU AMBIENTE NATURAL Y EL COMERCIO						
28. Identificar las especies de aves terrestres migratorias que sean objeto de captura (sacándolas de su ambiente natural) y comercio,		✓ Objetivo de Aichi 12				✓ PE Objetivo 1 Meta 1.4
Regulación de la captura (sacar de su ambiente natural) legal						
29. Garantizar la protección legal de las especies de aves terrestres migratorias de mayor preocupación en cuanto a conservación		✓ Objetivo de Aichi 12		✓	✓ SP Meta 2.3	
30. Establecer límites en el número y la forma de captura de especies de aves terrestres migratorias y proveer controles adecuados para garantizar el cumplimiento de dichos límites.	✓ Principio Práctico 4	✓ Objetivo de Aichi 12			✓ SP Meta 2.2	
31. Dar prioridad a la conservación de especies de aves		✓		✓	✓ SP Meta 2.3	

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
terrestres migratorias con tendencias poblacionales en declive a nivel mundial		Objetivo de Aichi 12				
32.Regular toda captura y comercio de las especies de aves terrestres migratorias con tendencias globales de población en aumento, estables o desconocidas,		✓ Objetivo de Aichi 12		✓	✓ SP Meta 2.3	
33.Recopilar listas nacionales de especies cinegéticas migratorias de aves terrestres, temporadas de caza y comercio		✓ Objetivo de Aichi 19		✓	✓ SP Targets 2.2, 2.5 y 3.1	
34. Implementar programas de medios de vida alternativos o programas de cría en cautividad de especies de aves terrestres migratorias utilizadas como fuente de alimentos						
Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal						
35. Promover la cooperación internacional entre las autoridades de cumplimiento y otras partes interesadas	✓ Principio Práctico 8	✓ Objetivo de Aichi 12	✓ Meta 3 Estrategia 3.4	✓		
36. Tomar medidas usando los instrumentos jurídicos vigentes que regulan el comercio nacional y/o internacional		✓ Objetivo de Aichi 12		✓	✓ AP section 2	

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
Perturbación por actividades humanas						
37. Promover estudios para evaluar el efecto de las perturbaciones humanas en sitios clave			✓ Meta 2 Estrategias 2.3 y 2.7		✓ PA párr.s 4.3.6 y 5.6	
38. Fomentar el desarrollo e implementación de planes de gestión eficaces en los sitios sensibles	✓ Principio Práctico 9		✓ Meta 2 Estrategias 2.3, 2.5 y 2.7			
39. Promover la experiencia pública de la maravilla de la migración y de las especies de aves terrestres migratorias mediante la sensibilización y el suministro de información	✓ Principio Práctico 14	✓ Objetivo de Aichi 1	✓ Meta 4 Estrategia 4.1		✓ SP Meta 2.3 y Resolución 3.10	
Conflicto hombre-vida silvestre						
40. Realizar una revisión nacional para identificar las especies de especies de aves terrestres migratorias para las que el conflicto hombre-vida silvestre es un problema potencial.					✓ PA párr.s 4.3.1 y 4.3.3	
41. Asegurar que los controles legales adecuados estén en vigor, en relación con el uso de procedimientos de control				✓	✓ PA párr. 4.3.3	

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
42. Promover métodos alternativos, no letales, de evitar el conflicto	✓ Principio Práctico 9					
Envenenamiento						
43. Sustituir, restringir o prohibir las sustancias de alto riesgo para las especies de aves terrestres migratorias						
44. Incluir criterios de aves terrestres migratorias en el Convenio de Rotterdam						
45. Alentar un mecanismo legislativo nacional para monitorear el uso agrícola de las sustancias pesticidas, y la adopción de un manejo integrado de plagas (MIP) que incorpore un sistema de certificación para los agricultores.						
46. Desalentar los cebos a largo plazo o permanentes						
47. Promover el uso y el conocimiento de la munición libre plomo para la caza, la pesca y la gestión de la vida silvestre						
OTRAS AMENAZAS						
Enfermedades						
48. En caso de un brote de enfermedad o episodio de			✓		✓	✓

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
mortalidad en masa que pueda afectar las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias, llevar a cabo una investigación epidemiológica y de otro tipo para basar en ella las acciones de mitigación y respuesta.			Resoluciones IX.23 y X.21		Resoluciones 3.18 y 4.15	Resoluciones 8.27, 9.8 y 10.22 PE Objetivo 2 Meta 2.6
49. Desarrollar y aplicar medidas de emergencia cuando se produzcan condiciones excepcionalmente desfavorables o peligrosas (por ejemplo, los pesticidas, enfermedades de la fauna, inclemencias del tiempo) en cualquier parte del área del Plan de Acción			X.21		✓ PA párr. 2.3	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.6
Colisiones						
50. Garantizar que la legislación adecuada está en vigor y asegurar su cumplimiento para restringir la construcción de estructuras que presentan posibles riesgos de colisión					✓ Resolución 5.11	✓ Resoluciones 7.4, 7.5 y 10.11 PE Objetivo 2 Meta 2.6
51. Introducir medidas de mitigación apropiadas para los diversos riesgos de colisión					✓ Resolución 5.11	✓ Resoluciones 7.4, 7.5 y 10.11 PE Objetivo 2 Meta 2.6

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
INVESTIGACIÓN Y MONITOREO						
Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias						
52. Seguir desarrollando proyectos existentes y establecer nuevos proyectos de colaboración internacionales y locales		✓ Objetivo de Aichi 19	✓ Meta 1 Estrategia 1.6 Meta 3 Estrategia 3.4		✓ SP Meta 3.5 PA párr. 5.4	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.8
Monitoreo de las tendencias de población						
53. Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento/monitoreos nacionales estandarizados para las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.		✓ Objetivo de Aichi 19		✓	✓ PA párr.s 5.2 y 5.3	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.3
54. Alentar, respaldar y promover programas estandarizados de monitoreo de aves en los sitios, investigación ecológica para entender la importancia ecológica de estas áreas, así como la publicación de los datos e información obtenidos de este modo.						
55. Fomentar el uso activo de las bases de datos en línea		✓			✓ SP Meta 3.5	✓ PE Objetivo 1

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
regionales y sub-regionales existentes por parte de cada Estado del área de distribución,		Objetivo de Aichi 19				Meta 1.8
Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias						
56. Diagnosticar las causas de los cambios en la población y llevar a cabo estudios ecológicos específicos de “especies indicadoras” seleccionadas y los hábitats asociados pertinentes,		✓ Objetivo de Aichi 19				✓ PE Objetivo 1 Meta 1.6
57. Comprender las conexiones entre los factores ecológicos que limitan las poblaciones de aves terrestres migratorias y las cuestiones socioeconómicas y políticas						
Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias						
58. Facilitar amplios análisis de carencias para identificar y priorizar las necesidades de investigación, incluyendo un	✓ Principio Práctico6	✓ Objetivo de Aichi 19	✓ Meta 3 Estrategia 3.4		✓ AP section 5	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.6

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWPA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
inventario de las investigaciones pasadas y en curso dentro de las sub-regiones de la zona del Plan de Acción						
59. Fomentar el desarrollo del Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG)	✓ Principios Práctico 6 y 7	✓ Objetivo de Aichi 19				✓ Resolución 10.7
60. Alentar a los investigadores y los financiadores a centrarse en los temas más importantes y urgentes para la conservación de especies de aves terrestres migratorias	✓ Principio Práctico6	✓ Objetivo de Aichi 19	✓ Meta 1 Estrategia 1.6 Meta 3 Estrategia 3.4		✓ Resoluciones 4.2 y 5.2	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.6
61. Apoyar la provisión de investigación focalizada y capacitación	✓ Principio Práctico6	✓ Objetivo de Aichi 19			✓ Resolución 5.9 SP Meta 3.3 PA párr. 6.1	✓ Resolución 10.6 PE Objetivo 1 Meta 1.6
EDUCACIÓN E INFORMACIÓN						
Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias						
62. Apoyar y fomentar la participación pública en los "Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres" (FLAP)	✓ Principio Práctico14	✓ Objetivo de Aichi 1	✓ Meta 4 Estrategia 4.1		✓ PE Objetivo 4 PA párr. 6.3	✓ Resolución 10.7 PE Objetivo 3 Targets 3.4 y 3.5

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad ¹¹ (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 ¹² y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar ¹³ y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada ¹⁴	Plan de Acción AEWA (PA) ¹⁵ 2013-2015, Plan Estratégico (SP) ¹⁶ 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) ¹⁷ 2006-2011 y decisiones asociadas
63. Alentar la implicación local, nacional e internacional con organizaciones privadas y agencias públicas, especialmente en el sector del desarrollo						

PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA

ANEXO 5: MATRIZ DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Versión 2014-04-28

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT						
Cambios en el uso del suelo						
Agricultura intensiva						
1. Desarrollar e implementar nuevas políticas o revisar las políticas existentes que mantienen y gestionan los hábitats naturales y semi-naturales de valor para las especies de aves terrestres migratorias en paisajes agrarios que de otra manera serían cultivados intensivamente y/o a gran escala.	✓ Varios ministerios nacionales de gestión del territorio y recursos naturales					
2. Promover tipos de sistemas agrícolas respetuosos con la biodiversidad	✓ Particularmente a través de los ministerios de agricultura	✓ A través de la defensa al nivel nacional	✓	✓ Investigación local sobre sistemas agrarios respetuosos con la biodiversidad	✓	✓
3. Desarrollar principios para el diseño del paisaje y orientación para mitigar las consecuencias negativas de formas de agricultura intensivas y/o gran escala en las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats,	✓			✓	✓	

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
4. Llevar a cabo Evaluaciones Ambientales Estratégicas	✓				✓	
5. Desarrollar estrategias de planificación de uso del suelo, utilizando un enfoque ecosistémico	✓					
La agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo a pequeña escala						
6. Promover políticas agrícolas que apoyen las prácticas de manejo de recursos naturales participativas y sostenibles,						
7. Trabajar con y empoderar a las comunidades locales para defender, desarrollar y aplicar enfoques participativos e incentivos dirigidos a la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales.	✓	✓	✓	✓	✓	
8. Facilitar el intercambio, a nivel internacional, de experiencias de pastoreo y agrícolas a pequeña escala y buenas prácticas relevantes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9. Esforzarse para incluir los requerimientos de hábitat de aves migratorias en las iniciativas existentes que trabajan con los agricultores y las comunidades locales	✓					
Productos madereros y no madereros						
10. Incluir los requerimientos de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias en el desarrollo e implementación de planes integrados de manejo de bosques nacionales						
Gestión del agua						
11. 12. Implementar y promover ampliamente, las directrices de la Convención de Ramsar sobre los humedales y el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución X.19)						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
12. Regular las amenazas antropogénicas que puedan provocar la degradación y/o pérdida de los humedales importantes para las especies de aves terrestres migratorias e iniciar programas de rehabilitación o restauración, siempre que sea posible y apropiado						
Energía						
13. Asegurar que los nuevos desarrollos relativos a la energía que puedan tener un impacto significativo en las especies de aves terrestres migratorias adoptan procesos de planificación estratégica en fase inicial y de alto nivel que implican Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) y Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y consultas con las partes interesadas						
14. Asegurar que se adopta un enfoque estratégico con respecto a la ubicación de desarrollos alternativos de energía renovable						
15. Establecer políticas sostenibles de gestión de la energía y de uso del suelo						
16. Tratar de reducir la dependencia de los combustibles fósiles,						
17. Asegurar que los nuevos embalses hidroeléctricos planificados y otros esquemas de modificación de la hidrología natural, están sujetos a rigurosas Evaluaciones de Impacto Ambiental						
18. Mitigar los efectos de presas hidráulicas existentes permitiendo que la descarga/flujo artificial de agua esté bien gestionado, aguas abajo,						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación						
19. Fomentar el uso de árboles nativos u otras plantas que sean de gran valor para las especies de aves terrestres migratorias mediante iniciativas apropiadas de reforestación o forestación.						
20. Incorporarse en las medidas que se están adoptando para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) sobre aspectos de conservación de las especies de aves terrestres migratorias,						
Gestión integrada del uso del suelo						
21. Fomentar la implementación local de las políticas de gestión del uso del suelo, potencialmente a través de programas de incentivos apropiados.	✓	✓	✓		✓	
Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias						
22. Realizar y publicar inventarios nacionales de los lugares de importancia para las especies de aves terrestres migratorias	✓	✓	✓	✓		
23. Facilitar y promover la designación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en las categorías de conservación nacionales e internacionales pertinentes	✓					
24. Establecer una Red de Sitios Críticos	✓	✓	✓	✓		
25. Revisar y cuando proceda, elaborar y ejecutar planes de manejo de sitios de conservación apropiados y efectivos	✓	✓			✓	

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
26. Promover enfoques participativos en la planificación, gestión y conservación de los sitios	✓	✓			✓	
Cambio Climático						
27. Implementar medidas esbozadas en la Resolución 5.13 de AEW (Medidas de adaptación al cambio climático para las aves acuáticas), la Resolución X.24 de Ramsar (Humedales y Cambio Climático) y las Resoluciones de la CMS 9.7 (Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias) y 10.19 (Conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático)	✓	✓		✓	✓	
SACAR DE SU AMBIENTE NATURAL Y EL COMERCIO						
28. Identificar las especies de aves terrestres migratorias que sean objeto de captura (sacándolas de su ambiente natural) y comercio,	✓	✓	✓	✓		✓
Regulación de la captura (sacar de su ambiente natural) legal						
29. Garantizar la protección legal de las especies de aves terrestres migratorias de mayor preocupación en cuanto a conservación						
30. Establecer límites en el número y la forma de captura de especies de aves terrestres migratorias y proveer controles adecuados para garantizar el cumplimiento de dichos límites.	✓					
31. Dar prioridad a la conservación de especies de aves terrestres migratorias con tendencias poblacionales en declive a nivel mundial	✓	✓	✓			

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
32. Regular toda captura y comercio de las especies de aves terrestres migratorias con tendencias globales de población en aumento, estables o desconocidas,	✓					
33. Recopilar listas nacionales de especies cinegéticas migratorias de aves terrestres, temporadas de caza y comercio	✓	✓		✓		
34. Implementar programas de medios de vida alternativos o programas de cría en cautividad de especies de aves terrestres migratorias utilizadas como fuente de alimentos	✓	✓	✓		✓	
Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal						
35. Promover la cooperación internacional entre las autoridades de cumplimiento y otras partes interesadas	✓	✓	✓			✓
36. Tomar medidas usando los instrumentos jurídicos vigentes que regulan el comercio nacional y/o internacional	✓					
Perturbación por actividades humanas						
37. Promover estudios para evaluar el efecto de las perturbaciones humanas en sitios clave	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38. Fomentar el desarrollo e implementación de planes de gestión eficaces en los sitios sensibles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
39. Promover la experiencia pública de la maravilla de la migración y de las especies de aves terrestres migratorias mediante la sensibilización y el suministro de información	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Conflicto hombre-vida silvestre						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
40. Realizar una revisión nacional para identificar las especies de especies de aves terrestres migratorias para las que el conflicto hombre-vida silvestre es un problema potencial.	✓	✓	✓	✓	✓	
41. Asegurar que los controles legales adecuados estén en vigor, en relación con el uso de procedimientos de control	✓					
42. Promover métodos alternativos, no letales, de evitar el conflicto	✓	✓	✓	✓	✓	
Envenenamiento						
43. Sustituir, restringir o prohibir las sustancias de alto riesgo para las especies de aves terrestres migratorias						
44. Incluir criterios de aves terrestres migratorias en el Convenio de Rotterdam						
45. Alentar un mecanismo legislativo nacional para monitorear el uso agrícola de las sustancias pesticidas, y la adopción de un manejo integrado de plagas (MIP) que incorpore un sistema de certificación para los agricultores.						
46. Desalentar los cebos a largo plazo o permanentes						
47. Promover el uso y el conocimiento de la munición libre plomo para la caza, la pesca y la gestión de la vida silvestre						
OTRAS AMENAZAS						
Enfermedades						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
48. En caso de un brote de enfermedad o episodio de mortalidad en masa que pueda afectar las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias, llevar a cabo una investigación epidemiológica y de otro tipo para basar en ella las acciones de mitigación y respuesta.	✓	✓	✓	✓		
49. Desarrollar y aplicar medidas de emergencia cuando se produzcan condiciones excepcionalmente desfavorables o peligrosas (por ejemplo, los pesticidas, enfermedades de la fauna, inclemencias del tiempo) en cualquier parte del área del Plan de Acción	✓	✓	✓			
Colisiones						
50. Garantizar que la legislación adecuada está en vigor y asegurar su cumplimiento para restringir la construcción de estructuras que presentan posibles riesgos de colisión	✓					
51. Introducir medidas de mitigación apropiadas para los diversos riesgos de colisión	✓	✓	✓	✓	✓	
INVESTIGACIÓN Y MONITOREO						
Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias						
52. Seguir desarrollando proyectos existentes y establecer nuevos proyectos de colaboración internacionales y locales	✓	✓	✓	✓		
Monitoreo de las tendencias de población						
53. Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento/monitoreos nacionales estandarizados para las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.	✓	✓		✓		

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
54. Alentar, respaldar y promover programas estandarizados de monitoreo de aves en los sitios, investigación ecológica para entender la importancia ecológica de estas áreas, así como la publicación de los datos e información obtenidos de este modo.						
55. Fomentar el uso activo de las bases de datos en línea regionales y sub-regionales existentes por parte de cada Estado del área de distribución,	✓	✓	✓	✓		✓
Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias						
56. Diagnosticar las causas de los cambios en la población y llevar a cabo estudios ecológicos específicos de “especies indicadoras” seleccionadas y los hábitats asociados pertinentes,						
57. Comprender las conexiones entre los factores ecológicos que limitan las poblaciones de aves terrestres migratorias y las cuestiones socioeconómicas y políticas						
Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias						
58. Facilitar amplios análisis de carencias para identificar y priorizar las necesidades de investigación, incluyendo un inventario de las investigaciones	✓	✓	✓	✓		✓

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
pasadas y en curso dentro de las sub-regiones de la zona del Plan de Acción						
59. Fomentar el desarrollo del Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG)		✓	✓	✓		✓
60. Alentar a los investigadores y los financiadores a centrarse en los temas más importantes y urgentes para la conservación de especies de aves terrestres migratorias	✓	✓	✓	✓	✓	✓
61. Apoyar la provisión de investigación focalizada y capacitación	✓	✓	✓	✓	✓	
EDUCACIÓN E INFORMACIÓN						
Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias						
62. Apoyar y fomentar la participación pública en los "Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres" (FLAP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
63. Alentar la implicación local, nacional e internacional con organizaciones privadas y agencias públicas, especialmente en el sector del desarrollo						

PLAN DE ACCIÓN PARA AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA ANEXO 6: LISTA DE REFERENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN

Versión 2019-04-30

- AEWA, MoP 4 (2008) Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas migratorias (AEWA): Texto del Acuerdo y Plan de Acción. Secretaría del PNUMA/AEWA, Antananarivo, Madagascar.
- AEWA, MoP 5 (2012a) Aprobación de enmiendas al Plan de Acción AEWA. Secretaría del PNUMA/AEWA, La Rochelle, Francia.
- AEWA, MoP 5 (2012b) Resolución 5.13. Medidas de Adaptación al Cambio Climático para las aves acuáticas. Secretaría del PNUMA/AEWA, La Rochelle, Francia.
- Bairlein F (2011) Propuesta sobre aves terrestres de larga distancia en la Región de África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- Bennun L, Matiku P, Mulwa R, *et al.* (2005) Monitoreo de Áreas Importantes para las Aves en África: Hacia un sistema sostenible y escalable. *Biodiversidad y Conservación* 14 (11) 2575-2590.
- Berlanga H, Kennedy JA, Rich TD, *et al.* (2010) Conservando a nuestras aves compartidas: Vision Trinacional Compañeros en Vuelo para la Conservación de Aves Terrestres. Cornell Lab of Ornithology, Ithaca, Nueva York, EE.UU..
- BirdLife International (2006) Monitoreo de Áreas Importantes para las Aves: Un Marco Global. Cambridge, Reino Unido. BirdLife International. Versión 1.2.
- BirdLife International (2011) Aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CBD (2004a) Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal, Canadá.
- CBD (2004b) El Enfoque Ecosistémico (Directrices del CBD). Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal, Canadá.
- CMS (1979) Texto de la Convención. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), Bonn, Alemania.
- CMS (2008) Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves migratorias de presa en África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), Abu-Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.
- CMS COP 9 (2008) Resolución 9.7. Impacto del Cambio Climático sobre las Especies Migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Roma, Italia.
- CMS COP 10 (2011a) Resolución 10.2. Modus operandi para emergencias de conservación. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011b) Resolución 10.3. El papel de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011c) Resolución 10.11. Líneas eléctricas y aves migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011d) Resolución 10.19. Conservación de las Especies Migratorias a la luz del cambio climático. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011e) Resolución 10.22. Enfermedades de la fauna silvestre y las especies migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011p) Resolución 10.26. Minimización del riesgo de envenenamiento para las aves migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.

- CMS COP 10 (2011g) Resolución 10.27. Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- Cromie RL, Lee R, Delahay RJ, et al. (2012) Manual de Enfermedades de los Humedales de Ramsar: Directrices para la Evaluación, Monitoreo y Manejo de Enfermedades Animales en Los Humedales. Informe Técnico de Ramsar N ° 7. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland, Suiza.
- Conferencia Europea sobre la matanza ilegal de aves (2011) Declaración de Larnaca. Consejo de Europa y Fondo de la caza de Chipre (Ministerio del Interior) de, Eds., Larnaca, Chipre.
- Del Hoyo J, Collar NJ (2014) Handbook of the Birds of the World and BirdLife International Illustrated Checklist of the Birds of the World. Volume 1: Non-passerines. Lynx Edicions, Barcelona.
- Del Hoyo J, Collar NJ (2016) Handbook of the Birds of the World and BirdLife International Illustrated Checklist of the Birds of the World. Volume 2: Passerines. Lynx Edicions, Barcelona.
- UICN (2005) Iniciativa Mundial para un Pastoreo Sostenible.
- Convención de Ramsar (2008a) Resolución X.19. La gestión de humedales y cuencas hidrográficas: orientación consolidada técnica y científicamente. Changwon, República de Corea.
- Convención de Ramsar (2008b) Resolución X.24. El cambio climático y los humedales. Changwon, República de Corea.
- Naciones Unidas (1992a) Programa 21. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Río de Janeiro, Brasil.
- Naciones Unidas (1992b) Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cumbre de la Tierra de Río, Brasil.
- Naciones Unidas (1994) Convención de Lucha contra la Dessertification en los países afectados por sequía y/o desertificación grave, en particular en África. París, Francia.
- Vickery JA, Ewing SR, Smith KW, Pain DJ, Bairlein F and Skorpilova J (2014). The decline of Afro-Paleartic migrants and an assessment of potential causes. *Ibis*, 156, 1-22.